BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 22 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4912

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Honorarios del Ingeniero Bouvard

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de la Capital, á la que acompaña la que le ha sido dirigida por el Sr. Ministro Argentino en París, comunicándole que en vista del contrato existente con el Ingeniero J. Bouvard, corresponde entregarle la cantidad de (40.000 fcos.) cuarenta mil francos, con motivo de emprender su tercer viaje á esta Capital, por cuya suma girará contra este gobierno.

Que á su regreso debe también abonársele una cuota igual.

Que para atender esta obligación, como también los gastos de giros correspondientes, no se consigna partida alguna en el Presupuesto y como no es posible demorarlo, el Poder Ejecutivo está en el deber de arbitrar los recursos necesarios; por estas razones,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o La cantidad de (80.000 fcos.) ochenta mil francos, ó su equivalente de treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 36.363,64 m/n), que corresponde abonar al Ingeniero J. Bouvard por su tercer viaje á esta Capital, como asimismo los gastos de giros correspondientes, se tomarán de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—JOSÉ GÁLVEZ.—V. DE LA PLAZA. — MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Descanso dominical

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la presente solicitud de la Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.), para que se derogue el inciso 20 (Art. 15, Letra A), del decreto reglamentario de la Ley 4661, en la parte que se refiere á la excepción acordada á los expendedores de artículos de quemar; y siendo pertinentes las razones aducidas por los recurrentes, así como las que expresa el Departamento Nacional del Trabajo; y teniendo en cuenta, por otra parte, que la ley referida tiende á asegurar el descanso dominical al mayor número de personas posible, propósito que en ciertos casos queda desvirtuado por las excepciones que se conceden á particulares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Suprímense en el inciso 20 (Art. 15, Letra A), del decreto reglamentario de la Ley 4661, de 18 de Noviembre de 1905, las palabras «y de quemar», debiendo la Policía de la Capital tomar las medidas para que no se efectúe en adelante el reparto de carbón ó leña, ya sea en carros ó por ambulantes, los días domingos.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Pensión á la viuda de Policarpo Maciel

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 10,93 m/n) diez pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, á Da Luisa Fleitas de Maciel, viuda del jubilado D. Policarpo Maciel.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Jubilación de Doña Juana Sandoval

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 54,39 m/n), cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, á Da Juana Sandoval de Arce, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Jubilación de Cesáreo Flores

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA.

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 85,72 m/n) ochenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, á D. Cesáreo Flores, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VI

Jubilación de Don Félix Cardoso

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 54,62 m/n) cincuenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, á D. Félix Cardoso, Cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

VII

Jubilación de Don Emilio Derendínger

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Vista la presente solicitud de reconsideración,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, reconsiderando la de fecha 4 de Junio ppdo., en la parte referente al monto de la jubilación que debe gozar Don Emilo Derendínger.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

VIII

Jubilación de Don Calixto Cruz

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 84,34 m/n) ochenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, á D. Calixto Cruz, Cabo de Policía de la Capital..

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

IX

Jubilación de Don Ernesto Gorge

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Visto este expediente; y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, reconsiderando su anterior de 27 de Agosto ppdo., en la parte que se refiere el monto de la jubilación acordada al ex Subcomisario de Policía de la Capital, D. Ernesto Gorge.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Caja de su procedencia, para los fines correspondientes. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

X

Director General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de Director General de Correos y Telégrafos por renuncia del Dr. D. Justiniano Posse,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director General de Correos y Telégrafos al Dr. D. Pedro S. Alcácer, Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

XI

Aceptando la renuncia del Director General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Vista la nota del Dr. D. Justiniano Posse, en la que hace renuncia del cargo de Director General de Correos y Telégrafos, y en mérito de los motivos que la fundan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Dr. D. Justiniano Posse, del cargo de Director General de Correos y Telégrafos y dénsele las gracias por lo servicios prestados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

XII

Nombramiento del Subsecretario del Interior D. Miguel Escalada

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Estando vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Subsecretario en el Departamento del Interior, al Sr. D. Miguel Escalada.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

XIII

Pensión á los hijos menores del ex Cabo de Policía de la Capital, Don Francisco Russo

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Señor Jefe de Policía de la Capital, en la solicitud que acompaña de Da Magdalena Siciliano, pidiendo le sean acordados los beneficios de la Ley de Amparo No 4235, á sus hijos menores Elvira, Francisco, Vicente y María Rafaela Rosa Russo, tenidos con el ex Cabo de esa Repartición, D. Francisco Russo, con el que durante varios años hizo vida marital, el que falleció á consecuencia de una herida en cumplimiento de actos del servicio, según consta en las actuaciones que corren agregadas,

Por estos fundamentos, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á los menores Elvira, Francisco, Vicente y María Rafaela Rosa Russo, hijos naturales de Da Magdalena Siciliano y del ex Cabo del Departamento de Policía de la Capital, D. Francisco Russo, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

Ministerio de Hacienda

I

Pensión á Da Eloísa C. de Fairfield

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Visto este expediente, en que Da Eloísa Castro de Fairfield, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente, los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, Don Felipe Fairfield;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado treinta y cinco años de servicios, sufriendo en sus haberes el descuento del 5 %, desde Enero 1o de 1901, circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349, y 1o de la Ley 6007;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación, que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50) moneda nacional, á Da Eloísa Castro de Fairfield, viuda de D. Felipe Fairfield, empleado de la Aduana de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la

fecha del fallecimiento del causante.—J. Ismael Billordo. — Osvaldo M. Piñero. Francisco L. Garcia. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 12 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de pesos ($ 237,50) doscientos treinta y siete, con cincuenta centavos moneda nacional, á Dª Eloísa Castro de Fairfield, viuda de D. Felipe Fairfield, empleado de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Manuel de Iriondo.

II

Jubilación de D. Manuel F. Rodríguez

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Visto que este expediente en que D. Manuel F. Rodríguez solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y siete años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de ciento noventa y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 195.47) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años; habiendo sufrido el descuento del 5 por ciento desde el año 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 25 28 de la Ley 4349 y 1 de la Ley 6007; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado, y lo informado por la Cotaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento de sueldo, ó sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con setenta centavos ($ 185,70) moneda nacional, á D. Manuel F. Rodríguez, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo. — Osvaldo M Piñero. — Francisco L. Garcia. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 12 del corriente, acordando jubilación ordinaria de pesos (185.70) ciento ochenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, á D. Manuel F. Rodríguez, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Manuel de Iriondo.

III

Pensión á Doña Mercedes Díaz

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Visto este expediente en que Dª Mercedes Díaz, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas, ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Arcadio de J. Díaz.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiseis años de servicios.

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 62 de la Ley 4349, se le había formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, sufriendo los descuentos establecidos desde la vigencia de la ley.

Que estas circunstancias lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 19 y 21 de la Ley 4349 y 7 de la Ley 4870; y habiéndose publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente sin que persona alguna se haya presentado á reclamar derecho á dicha pensión, corresponde en consecuencia á aquélla, la que ha solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de 15 años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ciento veinticinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 125,16 m/n), á Dª Mercedes Díaz, hija legítima de D. Arcadio de J. Díaz, ex empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo descontarse el tres por ciento mensual, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 2, del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de setenta pesos con noventa y dos centavos ($ 70,92 m/n.) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.—J. Ismeal Billordo. — Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. Garcia.— *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de Marzo 14 del corriente año, acordando pensión de pesos ciento veinticinco con diez y seis centavos ($ 125,16 m/n) moneda nacional, y por el término de 15 años, á Dª Mercedes Díaz, hija legítima de D. Arcadio de J. Díaz, ex empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Manuel de Iriondo.

IV

Pensión á las Sras. Jorgelina G. de Prudent y Genoveva T. de Prudent

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Visto este expediente en que Dª Jorgelia García de Prudent y Dª Genoveva Tárrago de Prudent, solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante, don Tomás S. Prudent.

Que sugún resulta de los informes producidos y cómputo efectuados de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 27 años de servicios habiendo sufrido el descuento del cinco por ciento desde el 1º de Enero de 1901, circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y 7 de la Ley 4870.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de las recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45, 47 y 48 de la Ley 4349, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1º Acordar por el término de 15 años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ciento diez y ocho pesos con cuarenta y seis cintavos ($118,46 m/n.) moneda nacional, á Dª Jorgelina García de Prudent y Dª Genoveva Tárrago de Prudent, viuda y madre legítima de D. Tomás S. Prudent, empleado del Crédito Público Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha de la muerte del causante.—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. Garcia.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de 12 del corriente, acordando pensión por 15 años, de ciento diez y ocho pesos cuarenta y seis centavos ($ 118,46 m/n.) moneda nacional, á doña

Jorgelina García de Prudent y Dª Genoveva Tárrago de Prudent, viuda y madre legítima de D. Tomás S. Prudent, empleado del Crédito Público Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y archivo, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Jubilación á Don Pablo Sánchez

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Visto este expediente, en que D. Pablo Sánchez, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un años de servicios;

Que el sueldo, á los efectos de la ley, es de setenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 72,59) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 31 de Octubre de 1904, única época en que el Poder Ejecutivo no ha entregado á la Caja el 5 % correspondiente al sueldo del recurrente;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1 de la Ley 6007, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 68,96) moneda nacional, á D. Pablo Sánchez, peón de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. e) del Art. 2 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta cubrir la suma de ciento veintitrés pesos ($ 123) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO. —FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, Secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 12 del corriente, acordando jubilación ordinaria de sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 68,96 m/n.), á D. Pablo Sánchez, peón de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Jubilación á Don Felipe R. Castillo

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Visto este expediente, en que D. Felipe R. Castillo, solicita pensión, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un años de servicios;

Que el sueldo á los efectos del la ley, es de noventa y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 98,64) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1 de la Ley 6007, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de noventa y tres pesos con setenta y un centavos ($ 93,71) moneda nacional, á D. Felipe R. Castillo, Ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 % mensual de acuerdo con lo prescripto por el inciso e) del Art. 2 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de ocho pesos con setenta centavos, ($ 8,70) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados, al 31 de Diciembre último.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 12 del corriente, acordando jubilación ordinaria de pesos (93,71) noventa y tres con setenta y un centavos moneda nacional, á D. Felipe R. Castillo, ordenanza del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones para su conocimiento y efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de la Sección Catamarca, de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Domingo Gallino, que falleció, á D. Luis Molas y Molas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se presenta dando cuenta de que el jubilado, D. Antonio Sánchez, le ha entablado una demanda ante la Justicia Federal, por cobro de la suma de ($ 5.880,60 m/n) cinco mil ochocientos ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, á que asciende el importe de su asignación de jubilado, por el término comprendido entre el 1º de Enero de 1910 en que dejó el servicio y el 1º de Enero de 1905, á partir de cuya fecha funciona la Caja.

Que entendiendo la Junta de Administración que es improcedente la acción judicial interpuesta contra la Caja, ha opuesto la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda y acompaña al efecto copia del escrito presentado al Juzgado Federal y pide se dicte una resolución al respecto; y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Señor Procurador de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase el procedimiento observado por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y pase á la misma, para su conocimiento y archivo.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Nombramiento de un guarda

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de la Concesión Luis Dreyfus y Cía., de Colastiné, en reemplazo de D. Eudoro Gallardo, cuya renuncia se acepta, á D. Ramón Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Nombramiento de un guarda

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase guarda de 1a de Resguardos, á D. Martín Ramayón, con antigüedad del 1º Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Municipalidad de la Capital

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Visto lo pedido por la Municipalidad de la Capital; y de acuerdo con lo dispuesto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que entregue libre de derechos de importación los tres cajones á que se refiere la nota que antecede, venidos en el vapor «Alexandría» conteniendo la estatua de Rodríguez Peña.

IRIONDO.

XII

Municipalidad de la Capital

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Visto lo pedido por la Municipalidad de la Capital; y de acuerdo con lo dispuesto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos de importación el cajón á que se refiere la nota que antecede, venido en el vapor «Armenia», conteniendo una figura escultórica para la estatua de D. Juan José Passo.

IRIONDO.

XIII

Municipalidad de la Capital

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Visto el pedido de libre despacho formulado por la Municipalidad de la Capital, de tres cajones, llegados en el vapor «Cap Arcona», conteniendo la estatua de Castelli y el basamento de la de San Martín; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los tres cajones de la referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Visto que la Aduana de la Capital en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, manifiesta haber concedido la habilitación provisoria, por el término de sesenta días, del terreno contiguo á la Barraca Peña para depositar quinientas vigas de pino de tea, llegadas en el vapor «Hermes»,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento observado y vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Capilla de Ramón 1º

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. T. Santamarina, pidiendo la exoneración de derechos de importación de 17 bultos con ornamentos para la Capilla Ramón 1º en construcción, llegados en el vapor «Koenig Friedrich August», y

Considerando:

Que se trata de artículos destinados al culto exclusivamente, por lo que se encuentran comprendidos en la disposición del Art. 9 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese la liberación de derechos que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita exoneración de derechos de Aduana sobre tres mil calendarios llegados en el vapor «Hohenfelde» según manifiesto número 49.617, y

Considerando:

Que los impresos de referencia, según se manifiesta en la solicitud de fs. 1, responden á fines de propaganda, no siendo materiales ni artículos indispensables para la construcción y explotación de la línea, por lo que no les corresponde la liberación de derechos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de Director de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Penitenciaría Nacional, al Dr. Armando Claros, actual Director de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marco Paz.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Prisión Nacional

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

A fin de llenar el empleo de Oficial 1º de la Alcaidía de la Prisión Nacional, creado en el Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el mencionado empleo, á D. Primitivo Torres Acosta.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Buenos Aires, Abril 21 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, por jubilación del Dr. Octavio Bunge, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en comisión, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al Dr. Dámaso E. Palacio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y resérvese á fin de solicitar oportunamente del H. Senado, el Acuerdo correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Escuela Superior de Comercio, Sección Sud

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Contabilidad de la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, al Sr. Raúl Capelle, con el sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional, que será imputado al inciso 16, ítem 8 del Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Yerba mate de las Colonias Nacionales

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Vista la precedente solicitud de los Sres. Martín y Cía., en que piden se les autorice á extraer una cierta cantidad de yerba mate cosechada en la colonia San Ignacio del Territorio de Misiones, procedente de la explotación de árboles cultivados en chacras de su propiedad, y

Considerando:

Que la industria yerbatera nacional no está hoy más adelantada que en la época de las misiones jesuíticas, hace un siglo y medio, usándose los mismos procedimientos para cortar las hojas de los árboles, mutilándolos sin miramiento y valiéndose de hornos de campaña del tipo primitivo, los que han conservado hasta el antiguo nombre de «barbacua» empleando además los mismos métodos de las mangas para manejar los peones usados en tales tareas y constituyendo un sistema que debe tratarse de extirpar;

Que la producción de yerba del país no llega á la quinta parte del consumo, por lo que conviene estimular la industria, como varias veces lo han intentado los poderes públicos con diversas clases de medios;

Que si bien es cierto que la Ley 4167, en su artículo 19, grava con un impuesto de 30 centavos por cada 10 kilos, la yerba que se extraiga de los bosques de terrenos particulares, declara que este impuesto está destinado á inspección, á fin de evitar que desaparezca la riqueza de los bosques naturales de yerba;

Que no puede darse otra interpretación á ese artículo, puesto que los bosques de árboles de yerba cultivados, no existían cuando se dictó la ley de referencia y en consecuencia, no podía referirse á casos cuya existencia era desconocida;

Que la liberación de derechos de extracción á la yerba cosechada en colonias nacionales provenientes de árboles cultivados en ellas, sería un medio apropiado para aumentar la población de los territorios del Norte, fomentando el cultivo de una planta que mejoraría seguramente con los cuidados del hombre y desarrollando así una nueva industria de porvenir en el país,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase no comprendida en el Art. 19 de la Ley 4167, y en consecuencia, libre de derechos de inspección, la yerba mate que se extraiga de las colonias nacionales y procedentes de árboles cultivados en ellas.

Art. 2o La Dirección General de Tierras y Colonias tomará las medidas del caso para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Dirección, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Depósito Central

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Resultando:

Que la Dirección General de Obras Hidráulicas acompaña los contratos que ha subscrito con las casas cuyas propuestas fueron aceptadas por Acuerdo de Ministros de fecha 28 de Febrero ppdo. para la provisión de materiales con destino al Depósito Central, y

Teniendo en cuenta:

Que la casa Víctor Nicoletti ha desistido de la entrega del grupo 16 (productos químicos), manifestando no poder entregar la partida de nafta en el envase que exige el pliego de condiciones;

Que en consecuencia corresponde hacer efectiva la pérdida del depósito de garantía de ($ 50,40 m/n) cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, equivalente al 1 % en que fué propuesto dicho grupo, de acuerdo con el Art. 4o de las bases de condiciones de licitación.

Atento lo xpuesto en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los contratos celebrados con las casas que resultaron adjudicatarias en la licitación celebrada el 28 de Febrero último para la provisión de materiales con destino al Depósito Central.

Art. 2o Anúlase la propuesta presentada por la casa Víctor Nicoletti, con pérdida del depósito de garantía ($ 50,40 m/n) cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, debiendo ser entregada esta suma al Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6o de la Ley N° 4223.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	109	2.237 30
Para inscribir........	160	1.587 20
Total	269	3.824 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial...............	$	320 80
Boletín Oficial...............	»	311 60
	$	632 40

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 20 de Abril de 1910...........	568 139 89	249.981 55	4 549.77	254.531 32	260.66
Total recaudado en el mes corriente...........	10.158.534 28	4 469 755 03	181.626 59	4.651.381 62	104 085 30
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	48.999.114 33	21.559.610 19	1.039.611 65	22 599.221 84	374.593 —

Vo Bo, *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcaide	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Dias hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone........	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Sulpacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampini ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti ...	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence.	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. J. Molignano...	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella.......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)

Boletín Militar

No 83

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

NOMBRAMIENTOS.—BAJA.—INCORPORACIÓN Á LA L. DE G. DEL P.—REQUISITORIAS.

Nombramientos:

Capital Federal, Abril 15 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe del Distrito de R. y M. No 18 (Bragado), al Teniente Coronel D. Nereo L. Astengo, procedente del Distrito de R. y M. No 35 (Santa Fe).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Abril 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede del Sr. Inspector General de Bandas Militares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nombrar Directores de Banda, del G. 2 y G. 3, respectivamente, á los señores Gregorio Salvá y Artenio Molina.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Baja:

Capital Federal, Abril 15 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar y la prevención sumaria adjunto instruída al Cadete becado, Rodolto M. Biaus,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1o Dar de baja del Colegio Militar al Cadete becado, Rodolto M. Biaus, por haber cometido la talta clasificada de gravísima por el inc. 1o del artículo 70 del Reglamento de ese Instituto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Incorporación á la L. de G. del P.:

Capital Federal, Abril 6 de 1910.—Visto el presente expediente iniciado por el soldado del Cuerpo de Inválidos, Laurentino Gutiérrez, solicitando ser incluído en la Lista de Guerreros del Paraguay; y resultando del cómputo de sus servicios expedido por el Archivo del Ejército, que efectivamente hizo dicha campaña, y encontrándose en consecuencia, dentro de lo determinado por el Art. 23, Cap. III, Tít. II de Ley Orgánica Militar No 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Incorpórase á la lista de Guerreros del Paraguay, al soldado del Cuerpo de Inválidos, Laurentino Gutiérrez, y cuyos haberes le serán liquidados á contar desde la promulgación de la Ley Orgánica Militar, No 4707, de conformidad al Decreto de fecha 30 de Octubre de 1906.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Requisitorias:

Avelino D. Martínez, Juez de Instrucción de la 1a Región Militar y Mayor del Ejército: en virtud de ignorarse el para-

dero del procesado, aspirante de la Escuela de clases, César F. Rossi, y cuya filiación es la siguiente: color blanco, ojos verdosos, nariz recta mediana, boca chica, pelo castaño lacio, estatura 1.73 metros, soltero, estudiante y domiciliado en la Capital Federal.— Por medio de la presente cito, llamo y emplazo para que en el término de tres días, contados desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia en el Campo de Mayo, Cuartel del R. 6, el procesado César F. Rossi, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que le instruyo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y siguiéndosele el proceso como tal y encargo á las autoridades civiles y militares, que una vez que tengan noticias del paradero del mencionado procesado, procedan á su captura y sea puesto á disposición del Juez que subscribe. — Campo de Mayo, Abril 14 de 1910.— *Avelino D. Martínez*, Mayor. —Avelino D. Martínez, Juez de Instrucción de la 1ª Región Militar y Mayor del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del procesado aspirante de la Escuela de Clases, Diógenes Rodríguez, cuya filiación es la siguiente: color blanco, ojos verdosos, nariz regular, boca regular, pelo castaño, estatura 1 m. 68 1/2, soltero, telegrafista, 23 años de edad, señas particulares cicatriz en la cara costado derecho; por medio de la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días contados desde su primera publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia en Campo de Mayo, cuartel del R. 6, al acusado Diógenes Rodríguez, para que preste declaración indagatoria en la causa que le instruyo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiéndose el proceso como á tal, y encargo á las autoridades civiles y militares, que una vez que tengan noticias del paradero del mencionado procesado procedan á su captura y sea puesto á disposición del Juez que subscribe.—Campo de Mayo, Abril 16 de 1910. —Avelino D. Martínez, Mayor.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

DIVISIÓN PATENTES Y MARCAS

A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia en su Art. 52, se comunica que esta Oficina ha anotado en sus libros y en los expedientes respectivos la nulidad de las patentes de invención Nos. 4492 y 4971, decretada por el Sr. Juez Federal Dr. Horacio Rodríguez Larreta con fecha 6 de Mayo de 1909, en el juicio seguido por la Compañía General de Construcciones Económicas á base de leñolina, contra Pablo Jerosch.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06820-S-909.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo del choque ocurrido entre el tren de hacienda Nº 41 del Ferrocarril del Sud, y un carro en el paso á nivel del kilómetro 188, el día 20 de Diciembre del año 1908.

Teniendo en cuenta, que el accidente de referencia se produjo á causa de haberse roto un balancín del carro en el momento que pretendía atravesar dicho paso, sufriendo graves desperfectos y resultando muerto un caballo; que á los conductores del tren les fué imposible distinguir á una distancia conveniente como para haber evitado el choque, la presencia del carro en la vía, debido á la curva cerrada que existe en ese paraje; que si bien el paso á nivel de que se trata carece de barreras no puede deducirse de esto responsabilidad para la empresa, desde que su establecimiento no fué dispuesto por esta Dirección General con anterioridad al hecho producido, ni son necesarias en la actualidad, dada la poca importancia del tráfico y por lo que, no obstante lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que en lo que al accidente se refiere, la Empresa del Ferrocarril del Sud no es responsable.

2º Ordenar á la misma Empresa recomiende por circular á todo su personal de maquinistas, el uso del silbido desde trescientos metros antes de llegar á los sitios que puedan ofrecer peligros, como ser, pasos á nivel, etc.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02233-P-910.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por los señores F. Vicedo y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 57 de Mendoza á A. Pencoso.

Resultando de lo actuado, que el transporte de referencia se ha efectuado con un exceso de 236 horas, empleándose 326,30 cuando debió ser 90,30, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 201 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1909

Domicilio: Maipú 273, Buenos Aires

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones Preferidas	381700 —
Accionistas	277725 —
Acciones Emitidas	118300 —
Caja y Bancos	137415 67
Obligaciones á Cobrar	269234 —
Préstamos con Garantía Real	106804 50
Cuentas Corrientes	14237 08
Valores en Depósito	198771 24
Garantías Estatutorias	23000 —
Títulos de Renta	50000 —
Banco Britanico (Cta Valores)	75600 —
Títulos en Caución	50000 —
Muebles y Utiles	18367 92
Gastos de Instalación	23280 23
Varios Rubros del Mayor	45356 48
	1789792 12

HABER		$ m/n
Capital.		
1a Serie de 25.000 $ en Acciones Preferidas, á saber:		
Realizado	222275	
A Realizar	277725	
Total suscrito		500000 —
Acciones Subscriptas		500000 —
Cuentas Corrientes		237089 60
Caja de Ahorros		1067 36
Bonos de Ahorro		24450 —
Depositantes de valores		221771 24
Descuentos Amortizables		125000 —
Títulos Caucionados		50000 —
Certificados al cobro		75600 —
Varios Rubros del Mayor		54813 92
		1789792 12

Por «Tesoro Americano». — Eugenio Nigro, Director-General — Santiago Recoder, Gerente — Julio Ménard Subcontador—Arsenio González, Síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 193-v-23 abril.

La Hispano Paraguaya limitada

Compañía de Tierras

Se avisa á los Sres. Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 7 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social, San Martín 158, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Carlos Casado, Limitada, Compañía de Tierras».

2º Aumento del capital social.

3º Unificación de las acciones de la Sociedad en Acciones Ordinarias.

4º Aumento de un miembro del Directorio, creación de nuevos cargos en el mismo y modificación de los estatutos sociales.—Pedro Casado, Presidente.—Pedro de Corral, Secretario-Tesorero.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 42 y 43 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

Abril 19. Nº 173-v-6 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Domicilio: Maipú Nº 265.

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Capital Integrado $ 666.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909. — Aprobado por la Asamblea Genera de Accionistas el día 23 de Marzo de 1010.

PASIVO		ORO	PAPEL
A Capital:			
Autorizado	$ 1.500.000 —		
Menos sin emitirse	» 834.000 —	666000 —	
» Emprestito Hipotecario		252000 —	
» Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales		241605 50	
» Varios Acreedores y Obligaciones		231408 64	405433 08
» Conversión			876748 07
» En Suspenso		5001 10	24409 06
» Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año 1908	$ 3.692 88		
Utilidad neta de 1909	» 165.681 05	169373 93	
		1565389 17	1306590 21
ACTIVO			
Por Maquinaria y Utiles		558496 09	
» Accesorios de Casas de Negocio		1020 20	
» Inmuebles		337325 56	
» Varios Deudores y Obligaciones		17487 01	767314 62
» Conversión		385769 15	
» Mercancías		157481 16	532635 59
» Acciones		107810 —	5100 —
» Caja			1540 —
		1565389 17	1306590 21

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

C. H. Menzies, Presidente — A. Brodie, Secretario — W. Miller, Síndico.

Certifico que el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1909 están en orden y conformes con los libros de la Sociedad. — W. Miller, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1909.

DEBE	ORO	HABER	ORO
A Fondo de renovación de maquinarias	20786 35	Por Utilidades varias	425903 23
» Gastos, Comisiones é Intereses	254279 35	» Alquileres	528 —
» Saldo	165681 05	» Cambios	1451 52
		» Dividendos á cobrar	12864 —
	440746 75		440746 75

C. H. Menzies, Presidente. — W. Miller, Síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 185-v-22 abril.

«MITRE»

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908.

Balance de Saldos del 3º trimestre al 31 de Marzo de 1910.—2º Ejercicio de la Compañía año 1909 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a serie	138850
Caja, Bancos, Títulos de Crédito.	151960 87
Muebles y útiles é Impresos	4049 22
Gastos de Instalación y Agencias.	18306 60
Deudores Varios	26854 99
Comisiones, Impuestos y sellos, Patente, Propaganda	3293 69
Gastos Generales	14433 48
Siniestros	10923 41
Varias Cuentas	13843 82
	1182516 08

PASIVO	$ m/n
Capital	1.000.000 —
Premios	181903 84
Compañías	612 24
	1182516 08

José Luis Murature, Vice Presidente 1º.—R. E. Canessa, Gerente. — Antonio Orlando, Contador.—José Gambín, Síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 183-v-22 abril.

COMPAÑÍA ARENERA DEL GUAZÚ

Sociedad Anónima

Autorizada con fecha 6 de Agosto de 1906

Calle 25 de Mayo 696

Capital Suscripto .... $ m/n 271000 —

» Realizado..... » 269400 —

Capital .... » 300000 —

Balance de las Operaciones efectuadas durante el Trimestre desde Enero 1º de 1910 hasta Marzo 31 de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Fletes Ferrocarriles	135 52	
Sueldos y Jornales: (pontones y puerto)	9995 90	
Sueldos de Escritorio.	3270 —	
Acarreos	6627 35	
Seguros	1227 27	
Gastos Generales	3328 88	
Despachos de Aduana	2186 45	
Carbón Consumido	3546 96	
Alquileres de Embarcaciones	15366 60	
Comisiones	30 56	45715 49
Saldo Utilidad		2426 —
		48141 49

PASIVO	$ m/n
Arena	47997 73
Intereses y Descuentos	143 76
	48141 49

Victor M. Molina, presidente. — B. Gonzalez Molina, gerente.—Gmo. A. Harper, tesorero.—W. H. Mc. Crea Steelle, contador.—M. García Juanicó, síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 198-v-23 abril.

Sanatorium Modelo

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril á las 8,30 p. m. en el Princes George's Hall, Cuyo 1234 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta de las propuestas recibidas por la comisión liquidadora y en general de la forma como ha desempeñado el mandato, y según lo que se resuelva, afrontar en otra forma la liquidación y adoptar cualquier medida tendiente á ese fin.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m. y de la 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas-órdenes hasta las 6,30 p. m. del día de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—La comisión liquidadora.

18 Abril Nº 166-v-26 abril.

SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA
Anónima

Calle Bmé. Mitre Nº 226.

Sociedad Anónima establecida en Bruselas, Bélgica, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 14 de Septiembre de 1899.

Capital autorizado.. Fcos. 18.000.000
Capital subscripto.. » 18.000.000
Capital realizado.... » 10.028.800

Balance General de su sucursal en Buenos Aires hasta el 31 de Marzo de 1910.

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Bancos y Caja	71512 38	39316 33
Muebles é Inmueble...	53155 60	
Préstamos Hipotecarios	11260831 58	
Varios Deudores......	984710 50	4107 45
Gastos Generales......	2259 64	5517 68
Conversiones	16629 41	
	12389099 11	48941 46

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Casa Matriz..........	11976962 58	
Intereses............	412136 53	11147 39
Conversiones.........		37794 07
	12389099 11	48941 46

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana
Gmo. Scheibler — Jorge Born.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 200-v-22 abril.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Establecida en Paris, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Calle Bartolomé Mitre Nº 226

Capital autorizado. Fcos. 50.000.000
Capital subscripto.. » 50.000.000
Capital realizado... » 12.500.000

Balance General del mes de Marzo de 1910, de su sucursal en Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial.

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Caja y Bancos........	1190062 82	22343 81
Préstamos Hipotecarios	14264550 —	
Varios Deudores......	257563 80	448 —
Gastos Generales.....	43628 84	30859 70
Conversiones.........	23606 69	
	15779412 15	53651 51

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Casa Matriz..........	14748513 82	
Intereses............	1017043 95	
Comisiones...........	43 95	
Varios Acreedores.....	13810 43	
Conversiones.........		53651 51
	15779412 15	53651 51

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

Banco Hipotecario Franco Argentino
Gmo. Scheibler — Jorge Born.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 199-v-22 abril.

Los previsores

Asociación Mutua Argentina de Rentas Vitalicias

Se convoca á todos los socios de esta Asociación á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 9 a. m. en el local social (Victoria 642), á los efectos de tratar la disolución de la Sociedad y aplicación de los fondos sociales.—Por El Consejo General, José M. Nausa, presidente.

5 Abril—Nº 62-v-24 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1909.

2º Elección de los 5 Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

15 Abril—Nº 139-v-30 abril.

Principe Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad calle Cuyo Nº 1230, el Martes 26 de Abril corriente á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—Por orden del Directorio.—El Secretario.

14 Abril Nº 133-v-26 abril.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en general

De acuerdo con las atribuciones que me confieren el Art. 340 inciso 2º del Código de Comercio y por pedido del Directorio de la Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el domicilio legal de la Compañía Avenida de Mayo 1190.

Orden del día:

Pedir la revocación de mandato de un Director.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus boletas de acciones al día para proveerse de entrada á la Asamblea por lo menos dos días antes de su realización. — El Síndico.

21 Abril—Nº190 v-7 mayo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en su local Maipú Nº 131 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er. ejercicio.
2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 131, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—El secretario.

21 Abril—Nº 197 v-9 mayo.

La Floresta

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione
3885 Calle Avellaneda 3885
Vélez Sarsfield

Se convocan los Sres. Socios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos é Instrucción «La Floresta», á la Asamblea General ordinaria (2ª convocatoria) que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la orden del día siguiente:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del ejercicio administrativo 1909-1910.
3º Reforma del estatuto social.
4º Nuevo edificio social, Salón teatro.
5º Renovación parcial del Consejo Directivo.

Abril 19. Nº 174 v-23 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltd.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147 á las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general é informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico.
4º Remuneración del Síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente.

7 Abril—Nº 83 v- 23 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909 y 1910 y proceder á la elección de cuatro Directores titulares, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El Director General.

13 Abril.—Nº 120-v-29 abril.

Unión Herradores

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.

2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela.

3º Consideración de la marcha de la Sociedad.

4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.

5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

La Edificadora

El Directorio de «La Edificadora» ha resuelto convocar á los accionistas de la misma para celebrar Asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día para la Asamblea extraordinaria

1º Modificación del Artículo 40 de los Estatutos.

2º Supresión del Artículo 41 de los Estatutos.

3º Modificación del Artículo 42 de los Estatutos.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Acto seguido tendrá lugar la 25ª. Asamblea anual ordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día para la 25ª. Asamblea anual ordinaria

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 Marzo 1910.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en sustitución de los Sres. Don Enrique Lanusse, Don Vicente E. Pereyra y Doctor Don Justo Carlé, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes inervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Dichas Asambleas tendrán lugar el Viernes día 6 de Mayo de 1910, á las 8 de la noche en el local de la Sociedad «Price Georges Hall», Cuyo 1230.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684, hasta las 4 de la tarde del Miércoles 4 de Mayo de 1910, á depositar sus títulos y recibir las boletas de entrada para las dos Asambleas indicadas.—Buenos Aires, 12 de Abril 1910.—Por orden del Directorio, Pedro Oliver, Gerente.

19 Abril—Nº 172-v-6 mayo.

Jockey Club

Se convoca á los Sres. socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo á las 9 de la noche

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc 1º, de los Estatutos: elección por dos años de once miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Francisco J. Beazley, Bernardino Acosta, Ignacio Correas, Joaquín J. Vedoya, Carlos Tomkinson, Carlos Blaquier, Arturo Goyeneche, Miguel Piñeiro Sorondo, Julio A. Rosa, Uladislao Gramajo, Eduardo Acosta y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—F. Gallegos, secretario general.

11 Abril Nº 169 v-6 mayo.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril á las 2 p. m., en su local calle Avenida de Mayo Nº 891, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Pedro Russo, secretario.

14 Abril Nº 128 v-29 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los Sres. accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número el Jueves, 14 de Abril próximo á las 2 p. m., en su local social y no habiendo número el Martes 26 de Abril, á la misma hora con los accionistas que concurran á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al artículo 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

15 Abril Nº 140 v-26 abril.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Félix R. Rojas, Felipe de la Hoz, Adolfo Salas, y Guillermo T. Escalada, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, uno por dos años en reemplazo de don Bartolomé Dasso, que termina su mandato y otro por un año en reemplazo de don Carlos Carranza que renunció, síndico y síndico suplente para reemplazar á los Sres. Enrique Souza Lobo y Carlos Noetinger.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la renunnión ó sea hasta el 27 del actual inclusive.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910. —C. Amadeo Piaggio, gerente.

Nº 115 v-2 mayo.

El Cénit

Compañía de Seguros

Rivadavia 1255

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con los Arts. 33, 34, 36 y 37 del Estatuto y 348, 349 y 354 del Código de Comercio; se convoca á Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayo de 1910. á las 6 p. m. en el local social Rivadavia 1255, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener derecho de ingreso al local de la Asamblea, deberán pedir su pase personal en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, previo depósito de sus acciones en la forma de estilo.—Buenos Aires. Abril 19 de 1910.—El secretario.

20 Abril—Nº 181 v-13 mayo.

Giovine Italia

Sociedad de Socorro Mutuo

Nueva Granada 730

Se invita á los socios á la Asamblea General por el primer trimestre corriente año, en 2ª convocación, que tendrá lugar el día 24 Domingo del corriente á las 2 p. m.—El Gerente.

20 Abril—Nº 176 v-22 abril.

LA PREVISORA

Autorizada en 21 de Abril de 1885. — Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance en 31 de Marzo de 1910, correspondiente al 1er Trimestre del año en curso

ACTIVO	oro sellado	$ c/legal
Casa Matriz		600000 —
Edificio: Plaza de Mayo		650000 —
Edificio: Avenida de Mayo		900000 —
Edificio: Florida y Rivadavia		1600000 —
Edificio: Rosario		821055 63
Edificio: Boulevard Colón, Bahía Blanca		646501 05
Edificio: San Martín, Bahía Blanca		167254 50
Campo: San Gregorio en Coronel Suárez		814344 11
Campo en Villa Iris, Puán		734884 70
Campo el Destino, Córdoba		1502052 05
Inmuebles		163945 17
Fondos Públicos	47697 79	658496 88
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		11379 37
Caja y Bancos	15025 76	5006 78
Obligaciones á Cobrar		7211 60
Préstamos Hipotecarios	20900 —	2828575 94
Gastos Varios	203 43	60841 99
Deudores Varios	24238 78	31850 35
Sección Incendios	2061 93	6702 16
Préstamos sobre Pólizas	25929 72	1121964 40
Cambio de Moneda	138132 45	
	428589 86	13332066 68

PASIVO	oro sellado	$ c/legal
Capital autorizado, suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	326131 84	7167844 65
Reserva Adicional Vida	12791 98	240921 58
Reserva Incendios		178579 56
Fondo de Previsión		350000 —
Reserva Inmuebles		80000 —
Cuenta Agencias		50000 —
Fondo de Jubilación de Empleados		66872 07
Intereses y Alquileres	5061 37	284739 54
Sección Vida	78119 98	1792325 48
Acreedores Varios		1480592 46
Caja de Ahorros	6484 69	826755 94
Cambio de Moneda		313435 40
	428589 86	13332066 68

Octavio J. Molina, Presidente. — Carlos Casares, Director General.
Vº. Bº. J. Luis Amadeo, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 193-v-23 abril.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado é integrado Cien Mil pesos c/legal.

Balance de Saldos al 31 Marzo 1910.

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	4936 94
Caja y Bancos	17011 30
Bienes-Raices	435443 —
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas á cobrar	33664 —
Sócios Activos	150615 15
Seguros	1285 —
Corresponsales de Ultramar	1607 88
Hipotecas	14000 —
Préstamos con caución	4545 45
Agencias y Delegados	48688 63
Gastos Generales	5628 50
Cuentas de Orden	19413 83
Valores á cobrar	5333 39
Capital subscripto en Certificados	3217024 —
	3968263 03

HABER	$ m/n
Acciones	100000 —
Fondo de Amortización	12204 59
» » Reembolso	11324 20
» » Reserva	4000 —
» » Cauciones	1415 —
» » Pensiones	493760 06
» » Reserva Especiales	48665 04
Dividendos	13374 28
Socios por cuotas	17777 65
Sobretasas	15 —
Obras en Construcción	19361 73
Intereses	854 13
Alquileres	3487 35
Obligaciones á pagar	25000 —
Certificados en vigencia	3217024 —
	3968263 03

El Presidente, Em. Castellano.—El Gerente, M. Ticozzi. — El Contador, Carlos E. Ceppi. — El Síndico, Alejandro Ocampo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 191-v-23 abril.

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 — Capital subscripto é integrado $ o/s 400.000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	559 97	68021 83
Pertenencias Mineras	250050 36	
Terrenos		3756 75
Edificios		128151 78
Túneles		1 —
Montes		2000
Instalaciones		3000 —
Caminos y Cercos		1 —
Rodados		1950 —
Maquinarias	26000 —	105506 69
Instalación Pozo Grande		79731 19
Mineral		186903 38
Varios Gastos de Producción		231604 85
Varios Deudores	10641 29	2930 —
Conversión	364970 35	
Intereses	419 34	393 68
Gastos Generales	786 36	28214 95
Muebles		300 —
Gastos de Constitución de la Sociedad		5810 —
Acciones en Depósito	6000 —	
	660027 67	848277 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Reserva	2839 38	
Mineral	234360 35	
Conversión		829478 07
Gastos Generales Reserva		3794 25
Acciones Directorio	6000 —	
Reserva Especial	16827 94	
Varios Acreedores		15004 78
	660027 67	848277 10

Buenos Aires, Abril 9 de 1910.

L. Koennecke, presidente.—O. Friederichs, secretario.—Vº Bº A. B. Mouiié, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 de Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 187-v-23 abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del Síndico.

2º Elección de 4 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 117-v-30 abril.

Banco Alemán Transatlántico

Bartolomé Mitre 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank 29/30 I. Kanonierstrasse — Berlín W.
Capital autorizado y subscripto Marcos 30.000.000
Capital realizado............. » 22.500.000
Fondo de reserva............ » 6.827.000
Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893
Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Bell-Ville
Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo....... $ o/s 1418580 87 $ m/n 11102709 17		
Depósitos en otros Bancos.. » 61075 95 » 424836 12		
Depósitos en el Clearing.... » 104577 10 » 192219 55	1584233 92	11719764 84
Préstamos	5473238 11	42355902 54
Sucursales	437612 41	108625 43
Cuentas varias	3886053 67	761557 38
	11381138 11	54945850 19
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente á las sucursales en la República Argentina	2900000 —	
Depósitos	3223566 84	44400020 19
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	4089072 11	
Cuentas varias	1168499 16	10545830 —
	11381138 11	54945850 19

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Banco Alemán Transatlántico: C. Lingenfelder, Director.—A. Manz, Contador.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 203-v-22 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener en el local de la calle San Martín 274 el día Sábado 30 del corriente, á las 4 p.m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes D. Juan A. O'Farrell y Miguel Z. O'Farrell ídem del Síndico titular y suplente. — Estancia O'Farrell Ltda—Santiago G. O'Farrell, secretario.

16 Abril Nº 157-v-30 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á una Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Abril próximo, á las 3.30 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 665 (3er. piso),

Orden del día:

Disminución del capital.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano 550, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 150-v-30 abril.

Te Oso

Sociedad Anónima

Pueyrredón 463

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Sábado 30 del corriente, á las 2 p. m., en su local y no habiendo número, el Sábado 14 de Mayo á la misma hora, con los Accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires, Rivadavia 1086, caso que estén depositadas ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 146-v-30 abril.

El Tanino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta sociedad, á Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, á celebrarse en el local calle Victoria 618 (2º piso) de esta ciudad, el día Viernes 29 de Abril del año corriente, á las 4 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de Balance y Memoria á 30 de Junio de 1909.

2º Venta del negocio á la Compañía «La Forestal» y disolución de la sociedad.

Se recuerda á los señores Accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, con dos días de anticipación al de la asamblea.—El Directorio.

16 Abril Nº 155-v-29 abril.

Alliance Assurance Company Limited

(Seguros contra Incendios)

Dirección: Calle Rivadavia Nº 674.

Balance trimestral de saldos correspondientes al ejercicio 1º de Enero de 1910 al 31 de Marzo de 1910, de las operaciones efectuadas en el País por la Agencia.

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada á funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital autorizado: .... £ 545000: Est.
Capital suscrito: .... « 5450000: Est.
Capital integrado: .... « 1000000: Est.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Representantes generales (cta. Barclay y Cía.).....	12066 71	
Caja y estampallas.		920 73
Deudores varios...	2315 39	44403 89
	14382 10	45324 62

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz......	14382 10	
Cuta. Impuestos Internos..........		3312 70
Representantes generales (cta. Barclay y Cía......		42011 92
	14382 10	45324 62

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

p. p. Alliance Assurance Company Ltd.

p. p. Barclay, F. E. Jones, representantes.

Buenos Aiots, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 202-v-22 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio, la que se celebrará el día Jueves 28 del próximo Abril á las 4 p. m. en el local calle Cangallo 462 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre últ.mo.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores C. Negri y L. Repetto, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, á fin de otener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponda como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

14 Abril—Nº 126 v-28 Abril.

BANCO DEL COMERCIO

25 de Mayo 198—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/l — dividido en diez series de 25000 acciones cada una, de $ 20 m/n. cada acción

Capital Subscripto, comprendiendo las series 1a, 2a y 3a, $ 1.500.000 m/l.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

DÉBITO	$ o/s	$ m/l
Existencia: Caja	170 —	543560 02
Títulos de Renta (Valor efectivo)		200 —
Inmuebles		576946 22
Mobiliario y Gastos de Instalación		22528 48
Préstamos Hipotecarios y con Caución		295915 98
Cuentas Corrientes (Deudores)		264825 29
Valores Descontados		3837491 84
Varios		52955 53
Valores en Depósito	91578 —	2137392 60
	91748 —	7731815 96
CREDITO		
Capital Realizado		1500000 —
Fondo de Reserva		41914 04
Fondo de Previsión		54754 04
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo	170 —	3203282 49
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro		286637 76
Varios		191625 06
Depósitos en Custodia (Valor Nominal)	15210 —	1819115 —
Depósitos en Garantía. id	76368 —	254000 —
Valores á Cobrar id		64277 66
Operaciones Pendientes		316209 97
	91748 —	7731815 96

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

David de Tezanos Pinto, Presidente—C. Malpeli, Gerente—Julio Peró, Contador—Vo Bo Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 201-v-25 abril.

"EL EJE" SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada con fecha Noviembre 3 de 1903.

Calle Cuyo No 1580. — Buenos Aires

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910, publicado de conformidad con el Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	34749 46	
Mercaderías	87541 07	228420 71
Propiedad Calle Cuyo No 1580	200432 88	
Muebles, Utiles, Instalaciones	10224 05	
Fábrica Avenida Montes de Oca	183904 60	2576 82
Deudores en Cuenta Corriente	546273 12	
Deudores con pagarés	347620 40	
Títulos varios	150 —	
Títulos de los Directores	50000 —	
Gastos Generales	117995 85	47 98
Intereses y Descuentos	3648 11	1651 76
Conversión	478385 66	
Ganancias y Pérdidas	1144 46	
	2062069 66	232697 27

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital:		
Autorizado y realizado	1200000 —	
Fondo de Reserva legal	120000 —	
Fondo de Previsión	443810 59	
Alquileres	2400 —	
Acreedores en Cuenta Corriente	12354 40	1967 01
Acreedores con pagarés	88500 —	20240 55
Directores (sus títulos)	50000 —	
Mercaderías (Cuenta acreedora)	145004 67	
Metálico		210489 71
	2062069 66	232697 27

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

«El Eje» Sociedad Anónima — Canuto Martínez, Vice Presidente — Abel Bénétrix, Gerente — Vo. Bo. José A. Corengia, Síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 204-v-25 abril.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL LA LIGURIA

Sociedad Anónima Victoria No 536

Fabricación de Aceites vegetales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 26 de Enero de 1907.

Capital subscripto $ 255.800 m/n

Capital realizado $ 252.250 m/n

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1910. 3er. Trimestre del 3er. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	44200 —
Accionistas	3550 —
Gastos de Constitución	7003 67
Cajas y Bancos	15241 09
Establecimiento	182700 —
Muebles y útiles	1305 87
Gastos Generales	15979 98
Aceites	5769 38
Acciones de la Coop. Telefónica.	200 —
Establecimiento en c/c	129308 06
Varios Deudores	1320 47
	406578 52

HABER	$ m/n
Capital	300000 —
Hipotecas	80000 —
Letras á pagar	20000 —
Fondo de Amortización Maquinaria	3000 —
Dividendo Activo año 1907/8	300 —
id id id 1908/9	584 05
Directorio	717 62
Fondo de Reserva	1976 85
	406578 52

Luis I. Goenaga, Presidente.—José Magoni Gerente.—Eduardo Dillon, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 206-v-25 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 31 de Marzo ppdo., se cita, por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 26 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores. (Art. 14).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente. (Art. 20).

Ser ecuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24). —El secretario.

15 Abril Nº 144 v-26 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: 9 de Marzo de 1909.
Capital Autorizado: 1.500.000 o/s
Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones		641000 —
Accionistas		363830 —
Caja y Bancos, Buenos Aires	2985 31	
Gastos formación y iniciación	53455 66	
Sucursal de Córdoba		64855 —
Establecimiento Mollet	620352 38	
Concesión		200000 —
Muebles y útiles Buenos Aires	2630 72	
Intereses y descuentos » »	46 04	
Cuentas corrientes » »	166076 85	
Caja de Córdoba	1598 19	
Muebles y útiles, Córdoba	5111 07	
Intereses y descuentos »	1515 72	
Bienes Semovientes »	147 —	
Banco Español » Cta. garantía		150000 —
Banco de Córdoba, Cuenta garantía	27840 —	
Terreno Usina á vapor		13314 35
Construcción Usina á Vapor	20077 11	
Explotación Dique Mollet	14255 85	
Cables Subterráneos	14088 51	
Red Aérea	9590 21	
Cables Alta Tensión	9590 19	
Conversión		217000 65
	949360 81	1650000 —
PASIVO		
Capital		1500000 —
Sucursal Córdoba	148344 40	
Letras por Pagar	179166 66	
Banco Español Córdoba	128655 19	
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses		150000 —
Conversión	493194 56	
	949360 81	1650000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Domo. Funes, vice Presidente en ejercicio — E. García Mérou, Director — Otto Koenicke, Contador — R. L. Etchegoyen, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 177-v-22 abril.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA
Tacuarí 16 Esq. Rivadavia
Autorizado por Decreto del S. G. de fecha Diciembre 12 de 1902.
Capital autorizado $ m/n 2000000. Suscripto: 1a Serie $ m/n 500000; 2a Serie $ m/n 500000. Integrado 1a y 2a Serie $ m/n 1000000.
Balance trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones: á emitir	1000000 —
Caja: existencia	347728 94
Mobiliario y Utiles	4120 20
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución	5791 52
Valores en Cartera	1371389 49
Valores en Depósito	21000 —
Acciones en Depósito (Art. 32 y 34 de los Estatutos)	30000 —
Inmuebles:	
Propiedad Calle Piedras Nos. 122 al 126 $ 314299 75	
Terrenos en «Villa Esmeralda» › 42077 77	356377 52
Construcciones en «Villa Esmeralda»	4633 44
Dividendos: activos	46780 30
Varias Cuentas	89669 56
	3277490 97

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado		2000000 —
Fondos de Reserva y Previsión		91626 29
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	199541 77	
» Caja de Ahorros	152082 69	
á Plazo Fijo	194168 68	545793 14
Depositantes de Valores		21000 —
Depositantes de Acciones (Art. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Hipotecas s/ Inmuebles (Propiedad calle Piedras)		225000 —
Varias Cuentas		364071 54
		3277490 97

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vicente Ibáñez, Presidente.—J. Artal, Gerente Contador. — César Aparicio, Tenedor de Libros.—Florentino A. Puelles, Rafael Pons, Síndicos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 178-v-22 abril.

SAINT GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Maipú 265
Autorizada por el Poder Ejecutivo 15 de Enero de 1907
Balance General al 31 de Diciembre de 1909
Aprobado 11 de Abril de 1910

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	183600 —
Propiedad Saint George's College	24513 63
Utiles y Muebles	13413 50
Farran y Zimmermann	898 54
Caballeriza	1260 —
Animales Porcinos y Ave	635 —
Gastos Domésticos	250 —
Gastos Caballeriza	150 —
Accesorios Escolares	2510 —
J. T. Stevenson	1000 —
Caja Colegio	49 90
Construcciones	153701 80
Varios Deudores	822 65
	382805 02

PASIVO	$ m/l
Capital	300000 —
Banco Británico	22509 58
The River Plate Trust Loan & Agency Co.	34363 63
Ganancias y Pérdidas	10685 78
Obligaciones á pagar	15000 —
Fondo de Reserva	186 03
1er Dividendo	60 —
	382805 02

C. Lockwood, presidente.—William A. Agar tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

CUENTA «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Diciembre de 1909

DEBE		$ m/n
Gastos:		
Gastos Generales	7463 83	
Gastos Domésticos	15205 23	
Intereses y Descuentos	2738 75	
Quite y Monte	4322 70	
Sueldos	37847 50	
Arrendamientos	851 —	
Gastos Caballeriza	2852 55	71281 56
Pérdidas sobre inventario:		
Utiles y Muebles	25 65	
Caballeriza	185 75	211 40
		71492 96
Beneficio neto del año		8506 26
		79999 22

HABER	$ m/n
Utilidades:	
Pupilaje	78768 —
Accesorios Escolares	1191 02
Animales Porcinos y Aves	40 20
	79999 22
Saldo	8506 26
Saldo del año ppdo	2179 52
Saldo ganancial en la fecha	10685 78

C. Lockwood, presidente.—William A. Agar, tesorero.—R. W Roberts, síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 186-v-22 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada con Decretos 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909.—Bartolomé Mitre 464

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
Suscritas		3968745 75		
Á emitir		6031254 25		
Caja:			38820 72	2624519 10
Existencia en efectivo	38820 72	1252032 12		
Depósitos en Bancos		1372486 98		
Descuentos y Adelantos:			16041 76	3901597 79
Descuentos		3434128 67		
Adelantos	16041 76	407469 12		
Cuentas Caucionadas		60000 —		
Corresponsales del Exterior			90454 99	
Sección depósitos en participación				138230 42
Inmuebles				1212860 6
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos:			29110 26	1657739 86
Al cobro por cuenta	1606 26	138742 35		
En Custodia	27504 —	970389 35		
En Caución		548608 16		
Varias cuentas: saldos deudores			22 18	126848 02
Conversión				252055 01
			174449 91	19926827 51
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				2246990 75
Fondo de Reserva				45876 04
Fondo de Previsión Especial				84196 88
Dividendos				3180 25
Depósitos:			28704 14	4842704 18
En Cuenta Corriente y á la vista	3743 56	3583815 52		
A Plazos y en Caja de Ahorros	24960 58	1258888 66		
Cuenta Propiedades				901500 —
Depositantes de Valores			29110 26	1657739 86
Varias cuentas: Saldo acreedores			5731 31	144639 55
Conversión			110904 20	
			174449 91	19926827 51

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—A. Bigonzi, Contador.—P. A. Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 212-v-22 abril.

Savoy Hotel y anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 13 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y de la memoria.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo del señor Nicolás Mihanovich (hijo), renunciantes; y de los señores Heuri Py y León D. Forgues salientes sorteados. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto los señores Accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El Director Gerente

16 Abril.—Nº 1499-v-10 mayo.

Compañía de Seguros La Unión Mercantil

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Mayo próximo, á las 8.30 de la noche, en el local de la misma. Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general é inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al IX ejercicio.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El secretario.—

16 Abril.—Nº 145-v-4 mayo.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 Agosto de 1909.

Domiciliada en Buenos Aires, calle San Martín nº 158.

Balance trimestral que comprende las operaciones de esta Sociedad desde el 1º de Enero al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja	6 03
Banco Español del Río de la Plata	4385 18
Banco de la Nación	394 40
Gastos Generales	653 05
Alambrados é Instalaciones	1195 52
Hacienda Vacuna	34618 94
Hacienda Yeguariza	5872 11
Gastos de Constitución	883 57
Campos San José	75000 00
Acciones en Cartera	28000 00
Gastos de Explotación	1064 20
Acciones depositadas del Directorio	12500 00
	164573 00

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	150000 00
» Realizado...$ o/s 122.000	
» en acciones en cartera » 28.000	
Obligaciones á pagar	2073 00
Depósito de Acciones del Directorio	12500 00
	164573 00

J. Casados, Vice Presidente.—Pedro de Corral, Secretario Tesorero.—P. Casado, Síndico.

Buenos Aires Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 208-v-25 abril.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea general extraordinaria para el día siete de Mayo próximo de 1910, á las tres de la tarde, en el local calle Cangallo Nº 1053, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Dar cuenta á la Asamblea de la marcha y estado económico de la Sociedad.

Segundo. Aceptar ó rechazar una propuesta de compra del Teatro y Hotel de propiedad de la Sociedad, que ha sido presentada al Directorio, y si fuere aceptada, resolver la liquidación y disolución de la misma, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 370 del Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Cangallo Nº 1053, los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.—El Directorio.

16 Abril—Nº 153-v-7 mayo.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Muebles y Útiles	1965 —	Capital	350000 —
Gastos de Instalación	1122 —	Fondo de Reserva	7883 88
Gastos Judiciales	100 —	Títulos de Acciones	21 —
Casa, Tanque y Motor N° 1	9836 —	Utilidad para 1910	57 82
Escrituración de Casas	105 —	Directorio c. Depósito	15100 —
Impuestos Municipales	1207 60	Obligaciones á Pagar	16043 46
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Intereses por Obligaciones	5145 02
Bienes Raíces	111352 40	Redescuentos	137876 31
Descuentos por Integración	105 —	Intereses á Acciones Fundadoras	3184 13
Banco de la Nación	60 18	Presidencia	481 08
Títulos de Acciones c. Caución	35900 —	Síndicos	240 54
Accionistas	350 —	Abogado	240 55
Acciones	11900 —	Arquitecto	354 97
Caja	3675 64	Tesorero	240 54
Impuesto Territorial	1089 80	Iniciadores	19709 67
Servicio de Agua	5320 86	Directorio	2279 59
Gastos de Propaganda	70 —	Dividendo	118605 —
Obligaciones	35300 —	Fondo de Garantía	16800 —
Gastos Generales	5088 79	Socios Activos c. Depósito	20800 —
Tanque y Motor Nº 2	8000 —	Derechos de Ingreso	105 —
Depósitos Judiciales	663 48	Multas	28 03
Intereses y Descuentos	1256 66	Intereses s/ Propiedades	3131 —
Adquirentes de Terrenos	71462 14	Obligaciones de Capital	101500 —
Acciones recibidas en Pago	7070 —	Cuentas Corrientes	8985 —
Socios Activos	539637 09	Hipotecas á Pagar	25000 —
Tenedores de Obligacs. c. Capital	610 —	Alquileres	60 —
Útiles, Libros é Impresos	758 95	Derechos de Transmisión	334 —
	854206 59		854206 59

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie		350000 —
Menos 119 acciones caducadas	11900 00	
Cuotas á cobrar	350 00	12250 —
Capital Cobrado		337750 —
Importe emitido en Obligaciones alportador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		114700 —
Retiradas en pago de casas 485	48500 00	
Cuotas á cobrar	610 00	49110 —
Importe cobrado		65590 —
Siendo en capital realizado:		
En acciones		337750 —
En obligaciones		65590 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones		118605 —
		521945 —

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozze, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 205-v-25 abril.

SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Corrientes 1556—Buenos Aires

Aprobada por el P. E., Decretos: Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900

Capital Autorizado .... $ m/n 500000 —

» Suscripto y Realizado » 240700 —

BALANCE MARZO 31 DE 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja	985 38
Cuenta de Instalaciones	242816 32
Cuenta de Uniformes	8326 20
Cuenta de Títulos	11434 65
Acciones por Suscribirse	259300 —
Cuenta de Oficinas	565 89
Cuenta de Sueldos	13716 85
Cuenta de Fichas y de Tramways	23 35
Cuenta de Rebajas (Cuentas á Cobrar)	323 36
Cuentas á Cobrar	2326 46
Compañías de Tramways en Depósitos	2400 —
Cuenta de Gastos Generales	12902 45
Centralbanken for Norge	1444 84
Banco de la Provincia de Buenos Aires	1159 69
	557725 50

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	11295 64
Estampillas de Ahorros	70 10
Dividendos á pagar	2566 79
Ganancias y Pérdidas	297 52
Cuenta de Mensajes	32779 62
Cuenta del Directorio	41 40
Cuenta de Intereses	233 69
Cuenta de Primas á Mensajeros	1917 —
Seguros c/accidentes á Mensajeros	740 —
Cuenta de Depositantes (Caja de Ahorros)	2421 40
Cuenta de Varias entradas	242 —
Cuentas Corrientes	4672 33
Cuentas de Encargos	348 58
Cuentas de Avisos y Suscripciones	99 43
	557725 50

Salvador Curutchet, presidente. — Ernesto R. Meyer, secretario. — M. Sundt, gerente. — Olaf T. Bejer, síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 209-v-25 abril.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 17 de 1910.—José M. Cullen, secretario.

Abril 18. Nº 163 v-28 abril.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 4 p. m. en el local de los Sres. Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos.

Objeto de la Convocatoria:

Aumento del Capital Social y reforma consiguiente de los Estatutos.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1910.—El Secretario.

9 Abril—Nº 98-v-25 abril.

Asociación Pro Maestro de Escuela

Se invita á los socios de la Asociación Pro Maestro de Escuela, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y en su defecto el día 11 de Mayo próximo, para considerar la orden del día que se les ha hecho conocer en las circulares respectivas. La reunión se celebrará á las 9 p. m., en la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 119-v-29 abril.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores Socios á una Asamblea Extraordinaria para nombramientos de Directores y Síndicos el día 26 de este mes de Abril, en el local de la sociedad Reconquista 410, á las 4 de la tarde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El Directorio.

8 Abril Nº 92-v-25 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para la Asamblea convocada para el día 11 de Abril de 1910, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1910, á las 10 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1910.

2º Elección de un Director.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El gerente.

11 Abril—Nº 104 v-25 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita á los señores accionistas á la asamblea general. que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad Belgrano 432.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último.

2º Repartición del dividendo.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Para asistir todo accionista, deberá depositar sus acciones en la administración hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910. —El directorio.

16 Abril Nº 154-v-28 abril.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de 1909.—C Favety, secretario.

Abril 7. Nº 85 v-22 abril

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, Florida 230 (altos) el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, y balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1910.

2º Elección de cuatro Directores titulares (por 2 años) y dos Directores suplentes (por 2 años), por haber terminado su mandato los señores Pedro L. Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Rafaél Nazar Anchorena, Salvador Niseggi y Juan Lebrun, respectivamente.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires Abril 9 de 1910.—El presidente.

11 Abril—Nº 103 v-27 abril.

Tranvía á vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Lavalle 553, Buenos Aires, á los efectos de los Arts. 26 y 41 de los mencionados Estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes, Síndico y suplente.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.— Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

12 Abril.—Nº 107-v-29 abril.

Asociación Católica Irlandesa

Convocatoria

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa para la elección del nuevo Directorio Central que deberá ser renovado en su totalidad á la Asamblea Electoral final que se realizará el Domingo 8 de Mayo próximo á la 1,30 p. m., en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona Nº 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo Directorio Central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E. Mac Donnell, presidente.—I. I. Moore, secretario.

22 Abril—Nº 207-v-7 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, calle Alsina 650 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Longhi, Arturo Rosa, Gustavo di Pompeo, Prudencio Alemán y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique M. Sharpe, Antonio Bono, Angel S. Mieli, Pascual García y Manuel F. Arcoya que terminan su mandato.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Ernesto F. Bluhm, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Modificación de los Arts. 3º, 7º, 9º, 11. y 41. de los Estatutos Sociales.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

22 Abril—Nº 211-v-7 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Cnvócase á los señores Accionistas á la Asamblea General para el día 6 de Mayo de 1910, á las 4 p. m., en el Restaurant «Catalanes», Maipú 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio, dos titulares y un suplente.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea queda legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria

con el número de acciones que se hallen representadas.

También convócase á Asamblea General Extraordinaria para las 5 p. m., del mismo día 6 de Mayo, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Cambio del nombre de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—El secretario. 22 Abril—Nº 210-v-6 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitaciones

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario. v- 18 mayo.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.— Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario. v-18 mayo.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de aMyo de 1910.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario. v-18 mayo.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario. v-18 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 5.000 uniformes dobles de brin con sus fundas para gorras correspondientes. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El Jefe. v-18 mayo.

Policía de la Capital

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor. v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Habiendo comunicado el H. Concejo Deliberante, la aceptación de la renuncia de siete de sus miembros y de acuerdo con las facultades que le son propias al D. E., El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Convócase á elecciones de concejales para el día 24 de Abril del corriente año, á fin de llenar las siete vacantes existentes.

Art. 2º Desígnase para las elecciones, los siguientes locales:

Sección 1ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de Santa Lucía, calle Montes de Oca y Martín García.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Juan Evangelista, calle Olavarría y Martín Rodríguez.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia de la Concepción, calle Tacuarí é Independencia.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, atrio de la Iglesia de San Telmo, Humberto 1º, entre Defensa y Balcarce.

Sección 2ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela General Roca, calle Libertad y Tucumán.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Nicolás, calle Carlos Pellegrini y Corrientes.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia del Socorro, calle Juncal y Suipacha.

Mesas 7ª y 8ª, para los electores inscriptos en la 7ª y 8ª serie, atrio de la Iglesia de la Piedad, Bartolomé Mitre y Paraná.

Sección 3ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Pichincha nº 1873.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Cristóbal, Jujuy, entre San Juan y Cochabamba.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, en la escuela San Juan 2259.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, escuela, Rivadavia 2612.

Sección 4ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Santa Fe 2257.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de Balvanera, calle Bartolomé Mitre y Azcuénaga.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, escuela Mitre, Cuyo y Pueyrredón.

Sección 5ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Georgetón y Rivadavia.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Flores.

Sección 6ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de San Bernardo, calle Guruchaga, entre Murillo y Muñecas.

Mesa 3ª, para los electores inscriptos en la 3ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Belgrano.

Art. 3º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*E. Ruiz Guiñazú.*

v-24 abril.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 63551-S-907, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Incorpórese al Art. 1º, Cap. 1º, Tít. XIV, Sec. 5ª del Digesto Municipal, el siguiente Inciso: «Arrojar aves en los Teatros».

Art. 2º Comuníquese, etc.—COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-25 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en el Exp. 20308-C-910 con fecha 12 de Abril ppdo., la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase la ordenanza referente al funcionamiento de cafés servidos por camareras, en la siguiente forma:

Art. 11. (bis). Queda absolutamente prohibida la admisión, en estos locales, de menores de 18 años de edad.

Art. 2º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 40565-J-909, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ordenanza, queda prohibido depositar estiercol en terrenos baldíos, con ó sin cerco, quinta de verdura, potreros, calzadas y parajes no previstos por ordenanzas anteriores.

El estiercol que provenga de los animales de servicio en quintas y potreros, deberá ser retirado diariamente.

Art. 2º Los infractores á la presente ordenanza incurrirán en pena de veinte pesos de multa por la primera vez, y de cincuenta en caso de reincidencia.

Art. 3º Transcurridas veinticuatro horas las notificaciones de multas, la Muni-

cipalidad procederá con los elementos de que dispone á retirar el estiércol depositado, sin que sus propietarios tengan derecho á reclamo ó indemnización.

Art. 4º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 47283-I-909, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el artículo 8º de la ordenanza de 27 de Diciembre de 1899 (Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal), en la forma siguiente: «Los dueños de dichos establecimientos vigilarán que el personal de su dependencia se cuide de la higiene individual, á cuyo efecto habilitará en los mismos un local para baños, el que deberá reunir las condiciones siguientes: cada local tendrá como mínimum 1,50 metros de ancho, 2,50 metros de largo y 2,80 metros de alto; su piso será impermeable, con suficiente desagüe á la cloaca ó sumidero. Las paredes deberán ser cubiertas de materia impermeable hasta la altura de dos metros, y tendrá además de todas las condiciones de higiene y aseo indispensables, un aparato para baño de lluvia.

Estos locales no podrán usarse con distinto objeto, y se fijarán en uno para cada veinte personas, obligando al personal á bañarse y lavarse perfectamente las manos, etc.».

Art. 2º Acuérdase un plazo de seis meses, á contar de la promulgación de la presente ordenanza para que todos los locales mencionados en el 1º de la ordenanza 27 de Diciembre 1899, se coloquen de acuerdo con lo prescripto en el artículo anterior.

Art. 3º Los infractores sufrirán una multa de cien pesos por primera vez, procediéndose al cierre del local en caso de reincidencia.

Art. 4º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.

v-14 mayo.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Estados esquina Otero, frente al S. O., para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910. —El Secretario.

v-26 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guttemberg esquina Olleros, frente N. E., para que dentro del término de cinco días comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910. —El secretario.

v-22 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado exterior (provisorio), en el frente del edificio de los Tribunales. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m., Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico exterior en el frente del palacio arzobispal. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 y media p. m. Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión de setenta colmnas para bocas de incendio, con destino á los servicios de riego y barrido de la Administración General de Limpieza y Transporte. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

v-25 abril.

Llámase á licitación para la provisión de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandra» colocadas en los Hospitales y dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

v-25 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910. —El Director.

v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los que introduzcan, fabriquen, ó revendan extractos ó licores concentrados, destinados á la elaboración de bebidas, que en mérito de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Marzo, del corriente año, se ha fijado el plazo hasta el 1º de Junio próximo, para la declaración de existencias de los productos de referencias, en el Control de Licorerías en la Capital y en las Inspecciones Seccionales en las Provincias.—El secretario.

v-3 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado el término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 113 ó 231 ó 84 R.

Serie N 62, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 64, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca B M C B N, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 102, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca E. Roberts, sin número, cantidad 1 paquete; Serie N 112, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, marca Bossio y Camuyrano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 118, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca M V, Nº 3, cantidad 1 cajón; Serie 258, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J M D J, Nº 510, cantidad 1 paquete; Serie N 414, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, Nº 73, cantidad 1 cajón; Serie N 427, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J D, Nº 777, cantidad 1 cajón; Serie N 442, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Juan Torre, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 747, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca P S C, Nº 22, cantidad 1 cajón; Serie N 766, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca Brauss Mahor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 825, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca John Peterson, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 829, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca Mrio. Rnes. Exes. Asunción, Nº 100, cantidad 1 cajón; O 35, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca R F, Nº 32, cantidad 1 cajón; Serie O 180, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca J D, Nº 866, cantidad 1 cajón; Serie O 191, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 210, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Havre, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 218, nacionalidad alemán, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, marca Alberto Poltel, Nº 383, cantidad 1 paquete; Serie O 342, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca P. Ferrero, Nº 73, cantidad 1 bolsa; Serie O 354, nacionalidad alemán, vapor Gotha, procedencia Bremen, marca D. Parmentier, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 407, nacionalidad francés, vapor Cordilleras, procedencia Marsellas, marca P J S, Nº 8, cantidad 1 cajón; Serie O 416, nacionalidaid inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A M X, Nº 6, cantidad 1 paquete; Serie O 881, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, marca Miguel V. Vogethut, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 18, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca C E E, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 71, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 72, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 193, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Burdeos, marca E F C, sin número,

cantidad 1 cajón; Serie P 219, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 10, cantidad 1 fardo; Serie P 220, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 11, cantidad 1 fardo; Serie P 290, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca S G E I, Nº 101, cantidad 1 baúl; Serie P 300, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca Oliveira Bermudes, número 177, cantidad 1 paquete; Serie P 302, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca La Plata Musan, número 666, cantidad 1 paquete; Serie P 368, nacionalidad alemán vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca orden, número 4, cantidad 1 cajón; Serie P 845, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca E F C B ;, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 846, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantitad 1 cajón; Serie P 847, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 848, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca H. Berhiim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 855, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca V S M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 862, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca A G M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 863, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca C x C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 864, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca F G F, sin número, cantidad 1 bulto; Serie Q 183, nacionalidad alemán, vapor Konig F. August, procedencia Hamburgo, marca E H Z, número 875, cantidad 1 cajón; Serie Q 309, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Aguirre J. de Pablo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 315, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Crespo Rodríguez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 320, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca orden, número 435, cantidad 1 baúl; Serie Q 325, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca P. R. D. Empire, número 1719, cantidad 1 cajón; Serie Q 334, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca W. C. Tringhan, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 455, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca H. B. Ellis é hijo, número 43, cantidad 1 paquete; Serie Q 695, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca E A W, número 561, cantidad 1 paquete; Serie Q 793, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Bmé. Plantado, sin número, cantidad 1 paq; Serie Q 923, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Burdeos, marca Srta. A. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Q 941, nacionalidad Italiano, vapor Ancona, procedencia Génova, marca P A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 201, nacionalidad itaianlo, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca C. Lavarillo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie R 225, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca M. Arturo E. Hull, número 431, cantidad 1 paquete; Serie R 388, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Soutampton, marca R P W, número 1011, cantidad 1 cajón; Serie R 412, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca L. S. Wenley, número 808, cantidad 1 cajón; Serie R 525, nacionalidad inglés vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca K B, número 234, cantidad 1 cajón; Serie R 570, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 571, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 572, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 37, cantidad 1 fardo; Serie R 573, nacionalidad italiano, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 38, cantidad 1 fardo; Serie R 594, nacionalidad inglés, vapor Peruviana, procedencia N. York, marca J. Jurist, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 638, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París é hijo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 658, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Carlos Suffert, número 925, cantidad 1 paquete; Serie R 659, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca More S. A. F. Bluba, número 327, cantidad 1 paquete; Serie R 660, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca S. J. Pablo Schuvert, número 607, cantidad 1 paquete; Serie R 661, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Esep. Alberto V. Fres, número 238, cantidad 1 paquete; Serie R 671, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 870, cantidad 1 paquete; Serie R 672, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 871, cantidad 1 paquete; Serie R 737, nacionalidad alemán, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, marca González Medina, número 4, cantidad 1 cajón; Serie R 941, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 955, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca J B C, número 1, cantidad 1 fardo, Serie R 957, nacionalidad inglés, vapor Vasari procedencia N. York, marca Filadelfo Godoy, sin número, cantidad 1 cajón; Serie S 284, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca K. B. de Gutiérrez, número 251, cantidad 1 cajón; Serie S 295, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca S. Herley, número 89, cantidad 1 cajón; Serie S 134, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca S. de Pineiro, Nº 61, cantidad 1 cajón; Serie S 323, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca P. Yungermán, Nº 640, cantidad 1 cajón; Serie S 331, nacionalidad alemán, vapor Conig W II, procedencia Hamburgo, marca Julio Mayer, Nº 381, cantidad 1 paquete; Serie S 336, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Rudof Hember, Nº 599, cantidad 1 paquete; Serie S 384, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Ledesma Hnos., Nº 662, cantidad 1 paquete; Serie S 497, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Fil B. Mespleye, Nº 743, cantidad 1 paquete; Serie S 565, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Sutranati, A., Nº 125, cantidad 1 bulto; Serie S 722, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca B M C 1510, Nº 329, cantidad 1 cajón.

Planilla Nos. 120 ó 231 R. ó 93 R.

Serie K 293, nacionalidad italiano, vapor Río Amazonas, procedencia Génova, marca Manuel Bazán, números 2687 y 220, cantidad 1 cajón; Serie K 516, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Paul Catteno, sin número, cantidad 1 fardo; Serie K 695, nacionalidad inglés, vapor aragón, procedencia Southampton, marca B. Vernón, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 749, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Rosa Sugatini, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 753, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca José Pons, sin número, cantidad 1 baúl; Serie K 764, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Engel, sin número, cantidad 1 baúl; Serie Z 663, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Fco. Vidal, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie Z 226, nacionalidad inglés, vapor Avón, procedencia Southampton, marca Mala R. Iglesa, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 233, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca B. Ferrari, sin número cantidad 1 lío; Serie F 234, nacionalidad italiano, vapor indiana, procedencia Génova, marca B. Roca, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 235, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca F. Encotti, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 236, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Otto Garde, sin número, cantidad 1 cajón;

Planilla Nº 114 ó 231 R. ó 85 R.

Serie N 411, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 70, cantidad 1 bulto; Serie N 412, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 71, cantidad 1 paquete; Serie N 413, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 72, cantidad 1 paquete; Serie N 447, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Clemente Pujol, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 485, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca H C, número 18203, cantidad 1 bulto; Serie N 770, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca J. Brunet, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 172, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Juan C. Lurvin, número 27, cantidad 1 cajón; Serie O 732, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Sothampton, marca W. H. Kosbel, número 802, cantidad 1 cajón; Serie O 64, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 65, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 288, nacionalidad italiano vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca V B, número 2, cantidad 1 cajón; Serie O 850, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca W A, número 1, cantidad 1 bulto; Serie Q 679, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 546, cantidad 1 cajón; Serie Q 680, nacionalidad inglés vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 547, cantidad 1 paquete; Serie Q 766, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca Fco. Galarte, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 637, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 943, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 944, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., cantidad 1 cajón; Serie R 956, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca A Murx, número 11, cantidad 1 paquete. v-7 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el

artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Serie D 72, nacionalidad italiano, vapor Speranza, procedencia Génova, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 111, nacionalidad inglés, vapor H. Heather, procedencia Liverpool, marca D F C, Nº 77/82, cantidad 1 paquete; Serie D 139, nacionalidad inglés, vapor Susanchama, procedencia Londres, marca F. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 163, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F. Bieker, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 169, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca R. Alteza, sin número, cantidad 1 fardo; Serie D 182, nacionalidad inglés, vapor Helleues, procedencia Liverpool, marca D P R, Nº 117-18, cantidad 1 paquete; Serie D 229, nacionalidad alemán, vapor Greiswald, procedencia Bremen, marca P, Nº 1, cantidad 1 bulto; Serie D 291, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca B C B, Nº 1826, cantidad 1 cajón; Serie D 292, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca Carlos Galli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 490, nacionalidad inglés, vapor Reembrand, procedencia Liverpool, marca Galli y Cía., sin número, cantidad 1 bulo; Serie D 509, nacionalidad inglés, vapor Daltonholl,, procedencia New York, marca S C O Fareel, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 544, nacionalidad inglés, vapor Harmvdios, procedencia Liverpool, marca B, Nº 2, cantidad 1 cajón; Serie D 596, nacionalidad inglés, vapor Coquet, procedencia Liverpool, marca J. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 604, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Triestre, marca S V, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 618, nacionalidad inglés, vapor Cap. Bretón, procedencia New York, marca C B R C, Nº 9212, cantidad 1 bulto; Serie D 626, nacionalidad holandés, vapor Fresia, procedencia Amsterdam, marca W. Peats, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 691, nacionalidad inglés, vapor Raaeburn, procedencia Liverpool, marca C, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie D 712, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca González Medina, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 719, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 785, nacionalidad inglés, vapor C. Park, procedencia Glasgow, marca G. A. Bowini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 789, nacionalidad español, vapor J. Gallart, procedencia Barcelona, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 791-2, nacionalidad belga, vapor R. Argentina, procedencia Amberes, marca A P, Nº 1-2, cantidad 1 cajón; Serie D 800, nacionalidad inglés, vapor Cawnig, procedencia Liverpool, marca A. Tewes, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 853, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca S. Cisneros, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 870, nacionalidad alemán, vapor Granda, procedencia Hamburgo, marca H. Hilladhell, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 877, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Achemán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 883, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Castelli, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 885, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca L H, número 4, cantidad 1 cajón; Serie D 889, nacionalidad inglés, vapor Hiperia, procedencia Liverpool, marca Ernesto Costa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 946, nacionalidad inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca Rein y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 999, nacionalidad inglés, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca A. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 12, nacionalidad inglés, vapor Ocean Prince, procedencia Livirpool, marca J W C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 20, nacionalidad inglés, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca H B H, Sons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 32, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, marca Vun H Walloyo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 82, nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca Def. Wal. Higiene, sin número, cantidad 1 fardo; Serie E 83 nacionalidad holandés, vapor Zeemland, procedencia Amsterdam, marca E W, número 21, cantidad 1 paquete; Serie E 123, nacionalidad inglés, vapor Julia Park, procedencia Glasgow, marca H L C, número 1093, cantidad 1 paquete; Serie E 132, nacionalidad inglés, vapor Evensham, procedencia Londres, marca J H Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 152, nacionalidad inglés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, marca J. P. Bredins, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 164, nacionalidad inglés, vapor M. de Harrinaga, procedencia N. York, marca C B B C, número 9529, cantidad 1 bulto; Serie E 199, nacionalidad inglés, vapor Hyades, procedencia Liverpool, marca E L C, número 524, cantidad 1 paquete; Serie D 230, nacionalidad inglés vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca P. Tauce, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 243, nacionalidad inglés, vapor E. Grange, procedencia Amberes, marca N, número 1, cantidad 1 paquete; Serie E 246, nacionalidad italiano, vapor Pascuale P., procedencia Génova, marca F R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie E 274, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca A. W. Fallons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 276, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca H B, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 278, nacionalidad inglés, vapor H.. Laird, procedencia Liverpool, marca L L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 303, nacionalidad inglés, vapor Brittany, procedencia Liverpool, marca H. B. A. Sons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 333, nacionalidad inglés, vapor Tudor Prince, procedencia New York, marca A M X, número 6, cantidad 1 cajón, Serie E 479, nacionalidad inglés, vapor Hermius, procedencia Liverpool, marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 415/18, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca E. A. Bunge y J. Boor, sin número, cantidad 4 bolsas; Serie E 425, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca P C B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 434, nacionalidad alemán, vapor Entre Ríos, procedencia Hamburgo, marca V, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 474, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca F. N. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 507, nacionalidad alemán, vapor Bristchin, procedencia Bremen, marca C. Romanalli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 521, nacionalidad inglés, vapor Hilarius, procedencia N. York, marca Oscar Gordes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 534, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca A H H, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie E 655, nacionalidad inglés, vapor H. Hope, procedencia Liverpool, marca J. Brun, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 718, nacionalidad inglés, vapor Rosseti, procedencia Liverpool, marca Adolfo Terves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 759, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 760, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 783, nacionalidad italiano, vapor Enry, procedencia Triestre, marca R P w, Nº 9582, cantidad 1 cajón; Serie E 793, nacionalidad inglés, vapor Halizonas, procedencia Liverpool, marca E E H W A J T, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 796, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca Vía C, sin número, cantidad 1 lío; Serie E 810, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca E. T. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 819, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca F H, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 859, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca R. C. Belgrano, Nº 107, cantidad 1 cajón; Serie E 879, nacionalidad inglés, vapor Hasperides, procedencia Liverpool, marca W. J. Maninton, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 955, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca J. H. Fallon, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 984, nacionalidad inglés, vapor Burgundy, procedencia Liverpool, marca C. heteis, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 1, nacionalidad holandés, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca W, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie F 10, nacionalidad alemán, vapor Signarigen, procedencia Bremen, marca E. Méndez hijo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 111, nacionalidad sueco, vapor O. Friedich, procedencia Amberes, marca C. S. Stud, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 128, nacionalidad holandés, vapor Zaanland, procedencia Amsterdam, marca Adriano Krvon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 140, nacionalidad alemán, vapor Armenia, procedencia Hamburgo, marca G. S. Sevi, Nº 58, cantidad 1 paquete.

Serie F 167, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas V C D M, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 176, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas Rocatagliata, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 184, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas E G L, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 313, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas R. W. Lisman, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 330, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas Manuel Giraldes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 362, nacionalidad Ingles, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, marca S S C S, Nº 1000; cantidad 1 paquete; Serie F 413, nacionalidad Francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca ch Pervin, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 497, nacionalidad Inglés, vapor S. Nicholas, procedencia Liverpool, marca Mantels y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 602, nacionalidad Inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca C, Tenrreyro, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 630, nacinalidad Ingles, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca H. B. Hellort, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 629, nacionalidad Inglés, vapor W. Kind, procedencia Liverpool, marca ch Hansen, sin número, cantidad 1 bulto; Serie F 653, nacionalidad Ingles, vapor Comino, procedencia N. York, marca A M X, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 655, nacionalidad Inglés, vapor Comino, procedencia N. York, marca M R E Asun, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 672, nacionalidad Español, vapor M. Gallart, procedencia Barcelona, marca Marques Faura, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 693, nacionalidad Ingles, vapor C. Exchange, procedencia Liverpool, marca Romero Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 724/25, nacionalidad Inglés, vapor Ruttinglen, procedencia Liverpool, marca C. Cooper, sin número cantidad 2 paquetes; Serie F 811, nacionalidad Sueco, vapor R. Victoria, procedencia Christiania, marca I Wilberg, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 865, nacionalidad Inglés, vapor Harmonides, procedencia Liverpool, marca Cibrian Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 901, nacionalidad Ingles, vapor Mo-

razan, procedencia Liverpool, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 928, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, B A, Nº 1307, cantidad 1 cajón; Serie F 929, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, Nº 100, cantidad 1 cajón; Serie F 934, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca G M C, Nº 19/24, cantidad 1 cajón; Serie F 943, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca U. y Casanova, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 954, nacionalidad Español vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 956, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D A Rodríguez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 967/69, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio López, sin número, cantidad 3 paquetes; Serie F 985, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca R. Vaceta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 3, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca E. Aborcal, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 4, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Juan Planos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 9, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Saavedra, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 12, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. Manten, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 13, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Pte. C. Catalá, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 14/15, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. T. de Vergés, sin número, cantidad 2 cajones; Serie D 842, nacionalidad Sueco, vapor K. Victoria, procedencia Amberes, marca A D, Nº 805, cantidad 1 paquete; Serie Z 4145, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Posadas, marca S. Saner, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 4578, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia La Paz, marca A. Gilbert, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4756, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca Valsech Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 4764, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Colón, marca E. Berget, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4776, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Gualeguaychú, marca Impuestos Internos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5141, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca P. Peiffer, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5168, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca B. Morales, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5192, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca H. Kruger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5290, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5306, nacionalidad Oriental, vapor Paris, procedencia Concordia, marca Peralta y Cía., sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5420, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Gualeguaychú, marca E. Mataldi, sin número, cantidad 20 tubos; Serie Z 5575, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia C. Rivadavia, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5596, nacionalidad Nacional, vapor Camarones, procedencia Bermejo, marca O. Krause, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5630, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Uruguay, marca M. Vajosi, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5688, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Uruguay, marca G. Bonomi, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5718 nacionalidad Nacional, vapor Helios Gualeguaychú, marca Kropp Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5792, nacionalidad Nacional, vapor Conde Kalnoky, procedencia Colonia, marca M M Padro, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5795, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Bueci Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5811, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca E. Ramírez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5830, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca José Mans, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5857, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychá, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5955, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procedencia Concordia, marca M. Monjardini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6058, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Lavalle, marca A. F. Núñez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6112, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6157, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia B. Vista, marca F. Pasano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6217, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguychú, marca La Confianza, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6218, nacionalidad Nacional, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca Singer y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6344, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia Corrientes, marca A. Palau, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 6422, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Montevideo, marca M. Frens y Cía., sin número, cantidad 1 lata; Serie Z 6492, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Corrientes, marca María Alsina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6795, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procednecia Concordia, marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6860, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Diamante, marca F. Gazolo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6964, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Corrientes, marca J. Peuser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6965, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Posadas, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 7026/7, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Salto, marca Cía. Edison, sin número, cantidad 2 cajones; Serie Z 7090, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia La Paz, marca José Olmi, sin número, cantidad 1 cajón. v-29 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Bernardo Supervielle, y á todas las personas que se consideren con derecho á una caja, venida en el vapor «Chili», entrado al puerto el 1º del corriente, entre los equipajes del arriba nombrado, la referida caja de la verificación, resultó contener «(2,900) dos kilos novecientos gramos pelo humano», para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 77, letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 20 de 1910. B. Juan Zamora.

v-27 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un acordeón, que fué bajado de abordo del vapor «León XIII», por un sujeto que lo pretendía contrabandear, que en el expediente sumario Nº 54, letra M, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 9 de Abril, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 20 de 1910.—B. Juan Zamora. v-25 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (27) veintisiete sondas uretrales de caucho, (120) ciento veinte termómetros clínicos que les fueron sacados de entre las ropas que vestía á un menor que fugó sin haberse logrado alcanzarlo, dicha mercadería fué bajada de abordo del vapor «Regina Elena», que en el expediente Nº 34 letra D. se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 30 de Marzo ppdo., imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el presente sumario.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanza.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 20 de 1910.—B. Juan Zamora. v-25 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenazas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un rollo cable de alambre de hierro, con un peso de (145) ciento cuarenta y cinco kilos, venido en el vapor «Eolo», entrado al puerto el 29 de Marzo ppdo., entre los equipajes, ignorándose su dueño; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 175 letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 19 de 1910.—A. M. Capurro.

v-27 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á T. Riese y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes rotulados T. Riese, venidos como muestra en el vapor «Cap Arcona» y que contiene: muestras de guantes todos diferentes y muestras de pañoletas todas diferentes y con sus etiquetas, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 47, létra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 19 de 1910.—A. M. Capurro. v-27 abril.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 295 y296 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á todas las personas que se consideren con derecho á un sobrante de (24) veinticuatro bultos cuyo detalle es el siguiente: vapor «Gran Para», paquete 789 entrado al puerto el 19 de Febrero de 1909, s/m. y s/n. (2) dos barricas yerba eladorada con (380) tres ciento ochenta kilos, (4 1/2) cuatro medias barricas yerba elaborada con (316) trescientos diez y seis kilos, (4 1/4) cuatro cuartas barricas yerba elaborada con (199) ciento noventa y nueve kilos, (1/10) un decimo de barrica yerba elaborada con (9) nueve kilos (1/3) un tercio yerba elaborada con (131) ciento treinta y un kilos, (3) tres barricas yerba canchada con (213)doscientos trece kilos (2) dos bolsas yerba canchada con (125) ciento veinticinco kilos. Sin marca y sin número cuyo vapor se ingora: (1) una bolsa nueces con (27 1/2) veintisiete y medio kilos, (5) cinco bolsas alberjas con (217)

dos cientos diez y siete kilos, (1) una bolsa granos de Chile con (45) cuarenta y cinco kilos. En total yerba elaborada (1035) un mil treinta y cinco kilos; yerba canchada, (338) trescientos treinta y ocho kilos; nueces (27. 1/2) veinte y siete y medio kilos; alberjas (217) doscientos diez y siete kilos; (45) cuarenta y cinco kilos, que en el expediente Nº 13 letra T. del año 1909, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Ordenar se verifiquen y aforen los bultos en cuestión y fecho, anunciar la existencia por (15) quince días en el Boletín Oficial y en las pizarras que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito de la Dársena Norte, Sección 3ª que es donde se encuentran los referidos bultos, y en caso de que nadie parezca, procédase por Contaduría de conformidad con los citados artículos. Hágase saber. Sin reposición de sellos.—C Bouquet Roldán.—Y se les notifica para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 7 de 1910.—A. M. Capurro. v-26 abril.

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca T. C. Bs. As. S. A. Nº 1, venido en el vapor Queen Eleoner paquete 2783 entrado al puerto en el mes de Agosto del año 1907 y que contiene: (94) noventa y cuatro kilos tejido de algodón, (1) un par botines de cuero, (4) cuatro pares zapatos, (23) veinte y tres kilos vistas de algodón y seda para calzado y (50) cincuenta kilos vira de cuero para calzado; existiendo el referido cajón en el depósito del Dique 1, sección 1/3; que en el expediente Nº 22 letra P. (varios) del año 1907, se ha dictado resolución por el Señor Administrador de esta Aduana de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: Procédase de acuerdo con los Arts. 295 y 296 de las citadas Ordenanzas y anunciar la existencia del referido cajón durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie comparezca á reclamarlo procédase de acuerdo con los citados artículos. Fdo. C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica de dicha resolución para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 6 de 1910.—A. M. Capurro. v-24 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Defensoría de Río Gallegos Doctor Raúl Cabal, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 40.00 moneda nacional, que adeuda por concepto de parages, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 15 de 1910.—Los secretarios. v-28 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Francisca A. de Dillán, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Josefina, René Susana Juana y Juan Carlos María Dillán, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Enrique Dillán.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. —El Secretario. v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Beatriz Marta Petroni de Robledo, por sí y en representación de su hijo menor Juan Alberto Robledo, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Domingo L. Robledo. —Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario. v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Almeira Coria de Laspiur, por sí y en representación de sus hijas menores María Amelia. Sara Emma y Elena Laspiur, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Laspiur.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario. v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María A. de Vera, por sí y en representación de sus hijos menores, Darío y Pío Vidal Vera, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Darío Vera.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.— El secretario. v-28 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celestina Urit de Peralta, por sí y en representación de su hijo menor D. Baldomero Peralta, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Facundo Peralta.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario. v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia Clementina Suárez de Correa, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Santiago Agustín Correa. — Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario. v-27 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe. v-6 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular. Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º v-30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-18 mayo.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Marzo último, para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país, 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, se llama nuevamente á licitación para proveer las mencionadas cantidades de combustibles, de acuerdo con el pliego que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-15 mayo.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al quinto contrato y que comprenden un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p .m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzga-

do Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las singuientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el dia 17 de Mayo de 1910 á las 2 p .m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario.

v-16 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el Río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5705, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso. antes del día 14 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.

v-14 mayo.

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6499, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.

v-16 mayo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construcción de un Edificio destinado á Oficinas de las Obras del Riachuelo (Capital Federal). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. v-19 mayo.

Llámase á licitación pública, hasta el 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-31 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

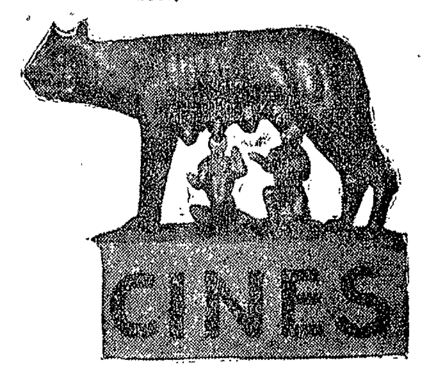
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.385



Abril 15 de 1910.—Ernesto di Daja y Cía.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.393



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 abril.

Acta No. 29.409

"La Casa Ideal de los Niños y Bebés"

Abril 18 de 1910.—Barbagelata y Drago.—Artículos de las clases 48 y 49.
v-25 abril.

Acta No. 29.404

"WARREN"

Abril 18 de 1910.—R. P. Warren y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.406

"Plania Effekt"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.407

"Plania Special"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.388

"Baile"

Abril 16 de 1910.—M. S. Bagley y Cía. Ltd.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-25 abril.

Acta No. 29.399

"Silkgraph"

Abril 16 de 1910.—B. Vidal y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.425

"King Seal"

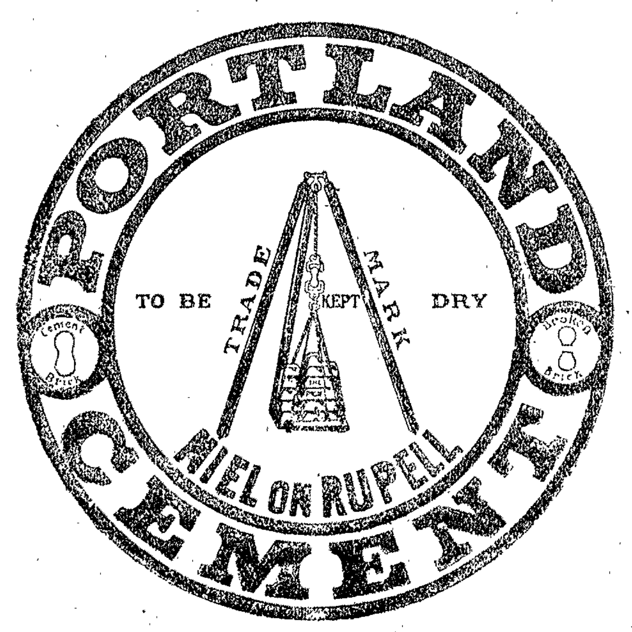
Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-27 abril.

Acta No. 29.426

"Claymore"

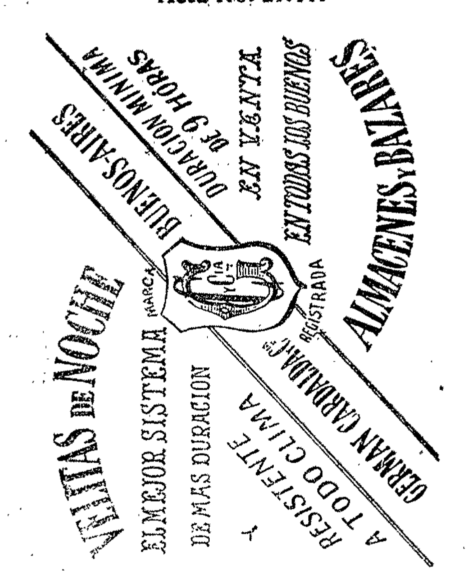
Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-27 abril.

Acta No. 29.447



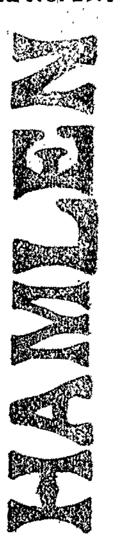
Abril 20 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Cemento portland en general, classe 29. v-27 abril.

Acta No. 29.441



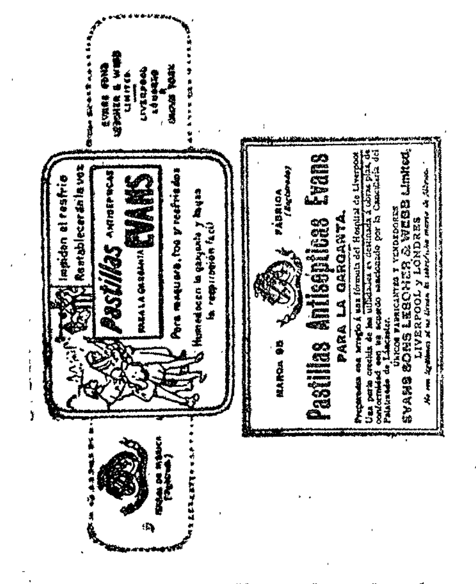
Abril 20 de 1910.—Germán Cordalda y Cía.—Artículos de la clase 12. v-27 abril.

Acta No. 29.453



Abril 20 de 1910.—J. H. Hamlen y Son. —Artículos de las clases 2, 19 y 30. v-27 abril.

Acta No. 29.448



Abril 20 de 1910.—Evans Sons Lescher y Webb, Limited.—Pastillas farmacéuticas y medicinales en general, clase 79. v-27 abril.

Acta No. 29.452



Abril 20 de 1910.—J. H. Hamlen y Son. —Artículos de las clases 2, 19 y 30. v-27 abril.

Acta No. 29.454



Abril 20 de 1910.—J. H. Hamlen y Son. —Artículos de las clases 2, 19 y 30. v-27 abril.

Acta No. 29.455



Abril 20 de 1910.—Rafael L. Peacan del Sar.—Un compuesto farmacéutico, clase 79. v-27 abril.

Acta No. 29.417

"Reclame"

Abril 19 de 1910.—Urtubey, Sagalés y Cía.—Artículos de las clases 12 y 59. v-27 abril.

Acta No. 29.418

"Algor"

Abril 19 de 1910.—The Liverpool Borax Cía. Limited.— Artículos de las clases 9, 11, 14, 32 y 33. v-27 abril.

Acta No. 29.419

"Termoforo Eletrico Salus Triplex"

Abril 19 de 1910.—Carlos Ticozzi.—Artículos de las clases 16 á 25, 28, 29, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 75 y 78. v-27 abril.

Acta No. 29.422

"Macberth"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68. v-27 abril.

Acta No. 29.423

"King Charles"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68. v-27 abril.

Acta No. 29.424

"Waverley"

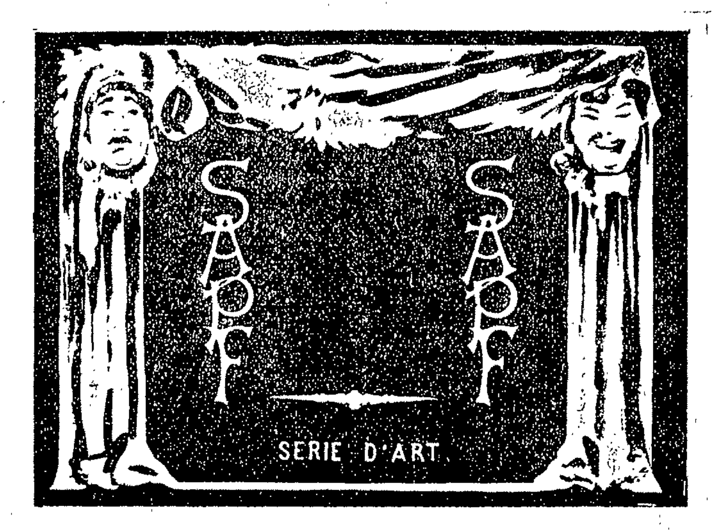
Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68. v-27 abril.

Acta No. 29.443

"Chantecler"

Abril 20 de 1910.—Eduardo Bonduel.— Abanicos y pantallas, clase 57. v-27 abril.

Acta No. 29.396



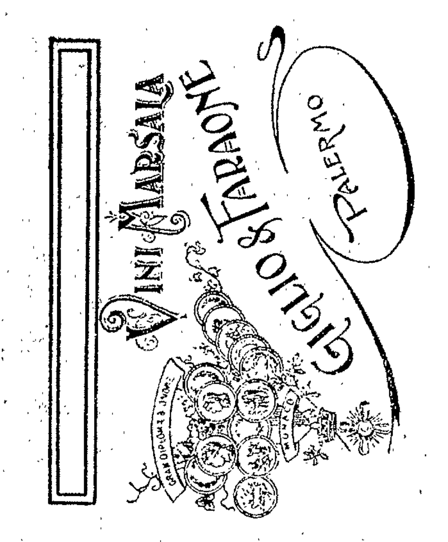
Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 abril.

Acta No. 29.398



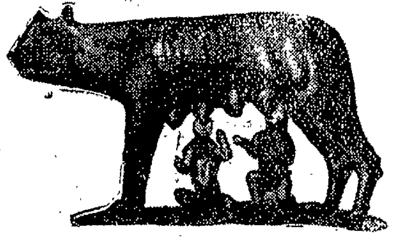
Abril 16 de 1910.—Zaporta, Crego y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60.
v-23 abril.

Acta No. 29.402



Abril 16 de 1910.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 abril.

Acta No. 29.395



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 32, 56 á 60. 72 á 79, aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.
v-23 abril.

Acta No. 29.397

"Gran Colmado"

Abril 16 de 1910.—Máximo Cambre.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 abril.

Acta No. 29.384



METALLURGIQUE

Abril 15 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de la clase 25.
v-25 abril.

Acta No. 29.387



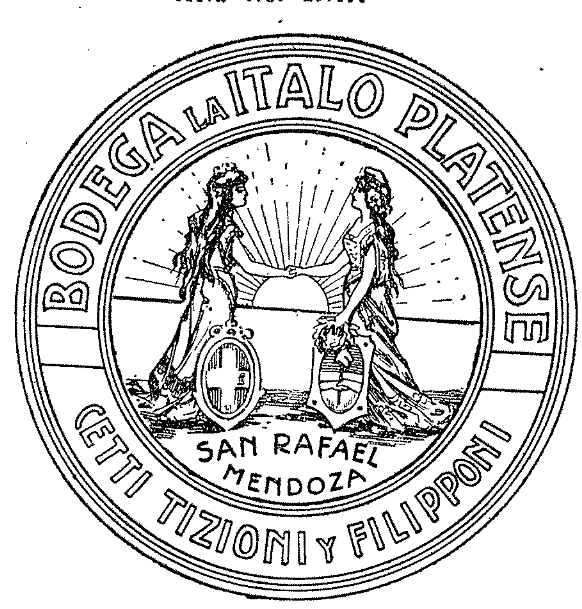
Abril 16 de 1910.—Guillermo Ritterhaus.—Bicicletas, componentes y piezas de repuestos, clase 22.
v-25 abril.

Acta No. 29.394



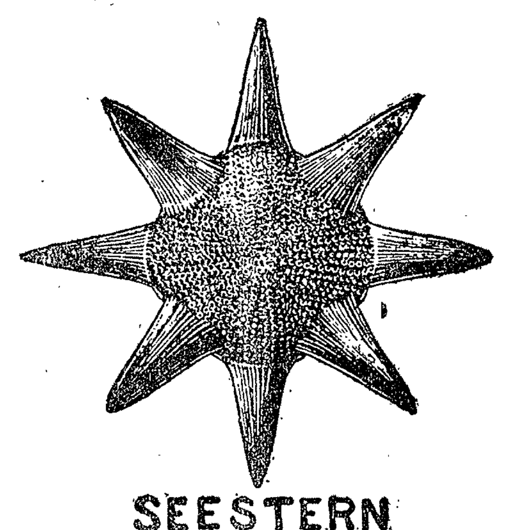
Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 abril.

Acta No. 29.411



Abril 18 de 1910.—Cetti Tizioni y Filipponi.—Vinos, grappas y aguardientes en general, clase 68. v-25 abril.

Acta No. 29.412



Abril 18 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Artículos de las clases 1 á 79, menos hilados, en general. v-25 abril.

Acta No. 28.604



Enero 17 de 1910.—Sánchez, González y Cía.—Artículos de las clases 49, 51 y 52, (modificada). v-25 abril.

Acta No. 27.901



Octubre 30 de 1909.—Ernesto Peraud.—Cafés, clase 67, (modificada). v-25 abril.

Acta No. 29.403

"Joya Oriental"

Abril 18 de 1910.—R. P. Warren y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79. v-25 abril.

Acta No. 29.190



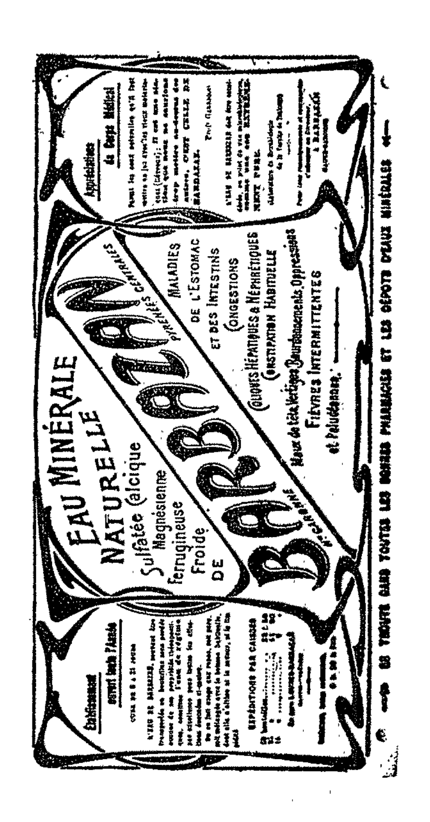
Marzo 23 de 1910.—Rammell y Grenier. —Artículos de las clases 61 á 71, (Ampliada). v-25 abril.

Acta No. 29.390



Abril 16 de 1910.—Braulio A. Blanco.—Artículos de las clases 8 á 79. v-25 abril.

Acta No. 29.408



Abril 18 de 1910.—María B. Sapene.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-25 abril.

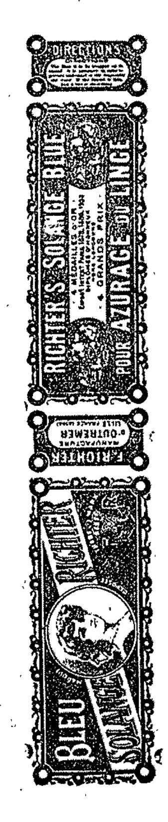
Acta No. 29.383



NAVARRA

Abril 15 de 1910.—Domingo Tomba.— Vinos, aguardientes y grappas en general, clase 68.
v-22 abril.

Acta No. 29.377



Abril 15 de 1910.—F. Richter.—Artículos las clases 11, 14 y 15.
v-22 abril.

Acta No. 29.376



Abril 15 de 1910.—Magnán Fréres.—Artículos de las clases 9, 64 y 70.
v-22 abril.

Acta No. 29.378



LA BONDAD

Abril 15 de 1910.—Angel Caride y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.379

"Carolotto"

Abril 15 de 1910.—Conrado Peters.—Artículos de las clases 76 y máquinas ó aparatos reproductores de la voz y sonidos, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-22 abril.

Acta No. 29.451

"Vitaline"

Abril 20 de 1910.—Gustav Lohse.—Artículos de las clases 1 á 67 y 69 á 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.386



BUENOS AIRES

Abril 15 de 1910.—Gabriel G. Dubarry. Sombreros, clase 50.
v-22 abril.

Acta No. 29.382



Junker & Ruh

Abril 15 de 1910.—Junker y Ruh. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.380

"Chimo Chimo"

Abril 15 de 1910.—Bonduel Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.410



Abril 18 de 1910.—Römhild Pianofortefabrik A. G.—Artículos de la clase 76.
v-25 abril.

Acta No. 29.405

"Plania"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.389



Abril 16 de 1910.—Burys y Compañía Limitada.—Artículos de las clases 8, 16 á 42, 75, 76 y 78.
v-23 abril.

Acta No. 29.450

"Lilac"

Abril 20 de 1910.—Gustav Lohse.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.442

MYCOLYSINE du Dr DOYEN

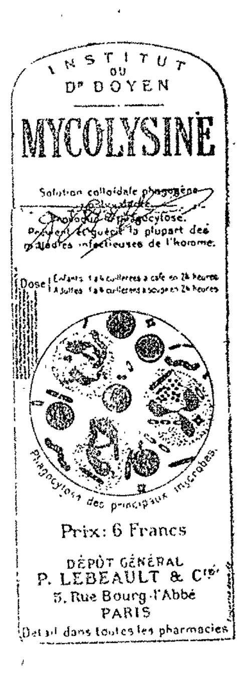
Le Flacon 6 francs

Dépôt Général : P. LEBEAULT & Cie

5 Rue Bourg-l'Abbe — PARIS

Les etiquettes de la **MYCOLYSINE** du Dr **DOYEN** ont été déposées conformément à la loi. Seuls sont authentiques les produits portant, sur cette bande de garantie, les signatures du Dr Doyen et de P. Lebeault et Cie, Dépositaires généraux





Abril 20 de 1910.—P. Lebeault y Cía. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.445



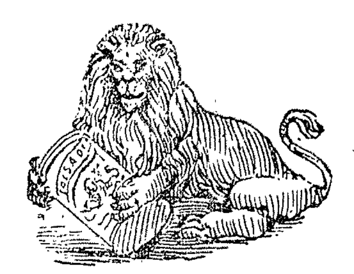
Abril 20 de 1910.—Viuva Correia y Filho. — Yerba mate en general, clase 67.
v-27 abril.

Acta No. 29.414



Abril 19 de 1910.—Francisco Benvenuti y Ernesto J. Leveratto.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 abril.

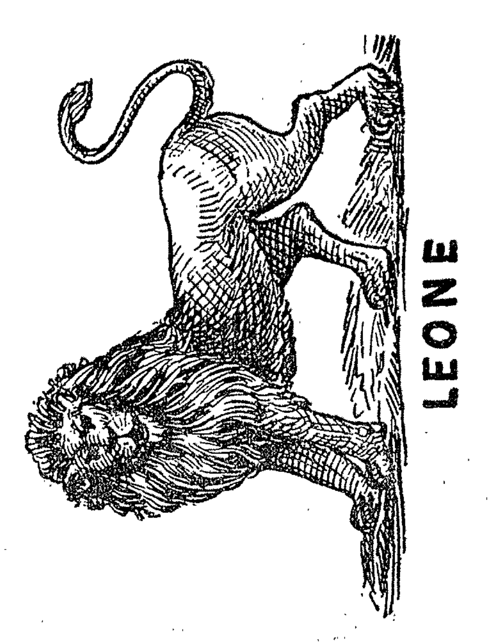
Acta No. 27.938



LEONE

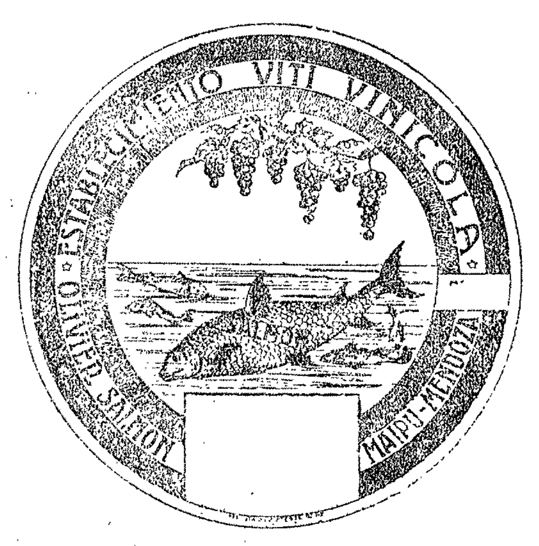
Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo. —Puré y salsa de tomates, clase 62 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 27.940



Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo. —Puré y salsa de tomates, clase 62 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 23.936



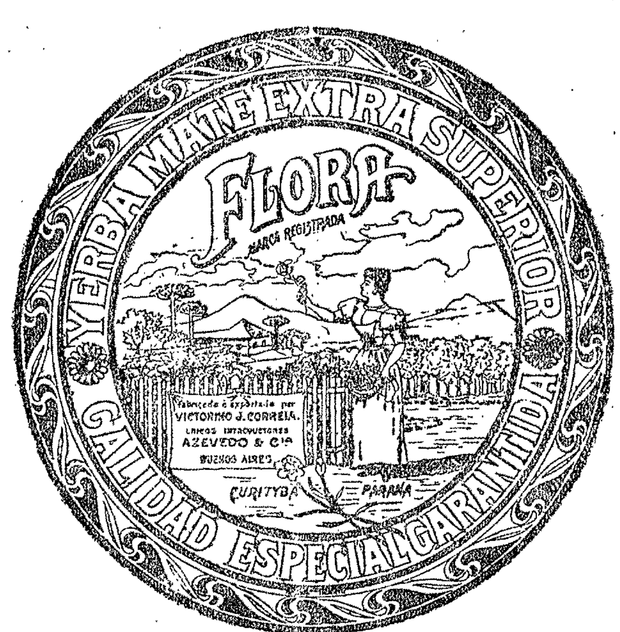
Agosto 14 de 1908.—Olivier Salmón.— Artículos de la clase 68 (modificada).
v-27 abril.

Acta No. 29.444



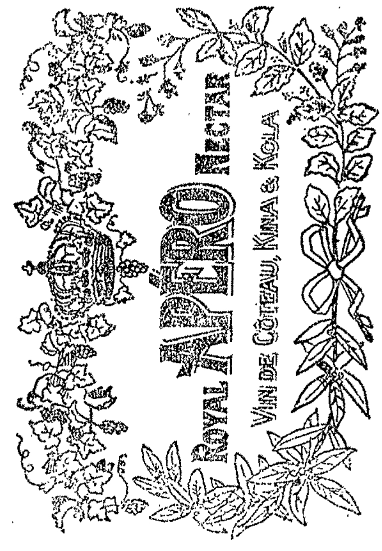
Abril 20 de 1910.—Nicolás Scolpini.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v.-27 abril.

Acta No. 29.446



Abril 20 de 1910.—Viuva Correia y Filho. — Yerba mate en general, clase 67.
v.-27 abril.

Acta No. 29.420



Abril 19 de 1910.—T. Lafeuillade.—Una bebida tónica y aperitiva, clases 68 y 79.
v.-27 abril.

Acta No. 29.421



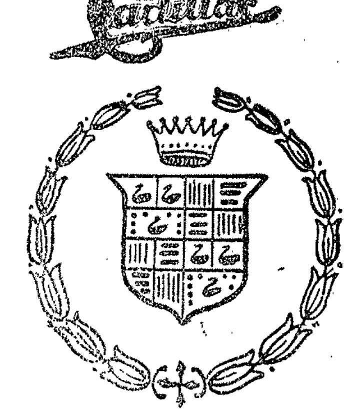
Abril 19 de 1910.—G. V. Rogers.—Artículos de la clase 25.
v-27 abril.

Acta No. 28.590



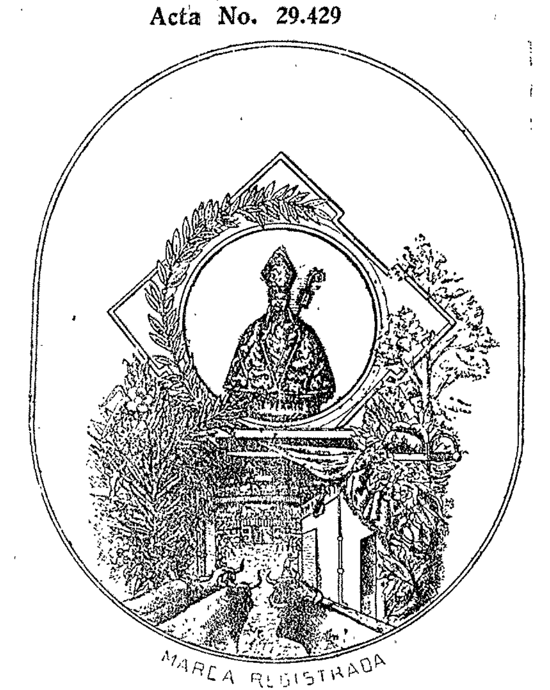
Enero 14 de 1910.—Societá Industriale e Commerciale Italiana.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v.-27 abril.

Acta No. 29.449



Abril 20 de 1910.—Guillermo Fehling.—Artículos de las clases 10, 18, 20, 23 y 25.
v-27 abril.

Acta No. 29.429



Abril 19 de 1910.—Pédéflous Jáuregui y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 abril.

Acta No. 29.416



Abril 19 de 1910.—Bertolotto Hnos.—Artículos de las clases 68, 69, 70 y 71.
v-26 abril.

Acta No. 29.391



Abril 16 de 1910.—Mambretti y Modini.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-26 abril.

Acta No. 29.280



Abril 5 de 1910.—Tito Zabini.—Artículos de la clase 72.
v-26 abril.

Acta No. 29.413



Abril 19 de 1910.—Adolfo Enthoven.—Productos químicos y un aparato mata fuego con cartuchos químicos y sus accesorios inherentes, clases 11 y 22.
v-26 abril.

Acta No. 29.415

"Les Grains Vita"

Abril 19 de 1910.—Willam Lewy d' Abartiague.—Artículos de la clase 79.
v-26 abril.

Acta No. 28.148

"Edelweiss"

Noviembre 27 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituída).
v-26 abril.

Acta No. 29.400

"Silesia"

Abril 16 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.401

"Dermatalis"

Abril 16 de 1910.—Eugéne Berg.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.381

"Farine de Nucleine et Comprimes de Farine Lavocat"

Abril 15 de 1910.—J. M. Page.—Productos alimenticios y veterinarios, clases 1, 62, 65, 66, 71 y 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.392

"Cines"

Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 abril.

Acta No. 27.781

"Forgenina"

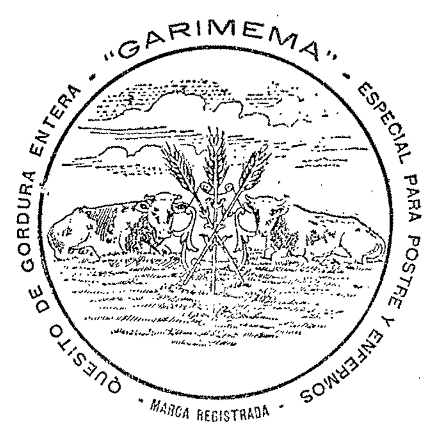
Octubre 20 de 1909.—Doctor P. Piccinini.—Artículos de las clases 11 y 79, (substituída).
v-26 abril.

Acta No. 29.427

"Ivanhoe"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-26 abril.

Acta No. 29.428



Abril 19 de 1910.—Doroteo A. Davel.—Quesos, manteca y lechería, clases 64 y 80.
v-26 abril.

Acta No. 29.456

"Solución Paris"

Abril 20 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.457

"Pastillas Salvadores"

Abril 20 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Preparaciones medicinales, clase 79.
v-27 abril.

Acta No. 29.458

"Elixir Vital"

Abril 20 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado. — Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-27 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional